

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 74/1992, promovido por don Antonio Sáez Martínez y don Pascual Ruano López, contra doña Angelina Parrón Aparicio y don Antonio Navarro Fernández, en los que, por resolución de esta echa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 29 de julio de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de octubre de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018007492 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Villarrobledo (Albacete), sita en la calle del Doctor Figueroa, señalada con el número 25, que ocupa una superficie de 170 metros cuadrados. Consta de sótano, planta baja y planta alta; el sótano ocupa una superficie de 45 metros cuadrados y tiene su acceso desde el local de la planta baja; la planta baja consta de un local de 158 metros cuadrados y del portal y escalera que de él arranca para el acceso a la planta alta o principal, que consta de una vivienda distribuida en distintas dependencias, ocupando una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando y espalda, Leopoldo Castellanos; izquierda, Martín Castillo Delgado, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 859, folio 67, finca número 29.631, inscripción tercera.

Dado en Albacete a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—20.333-3.

#### ALCORCON

##### Edicto

Don José Antonio Choclán Montalvo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 229/1992, promovido por la Procuradora señora Cristina García Álvarez, en representación de la Caja Laboral Popular, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Creditesa», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.244.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo el 28 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.244.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Fuenlabrada, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en

la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Finca objeto de la subasta

Piso cuarto letra C, situado en la cuarta planta, con acceso por la escalera A del portal 13 de la calle Fuenlabrada, números 13 y 15, y de la Huerta, número 2, en el término municipal de Alcorcón (Madrid).

Linda: Al frente, conrellano de su planta y con el piso cuarto letra D, que tiene su entrada por la escalera S del portal 13; por la derecha, entrando, con la calle de la Huerta; por la izquierda, con el piso cuarto, letra B, que tiene su entrada por la escalera S del portal 13, y por el fondo, con la finca de don Juan Alonso. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie de 65 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 810, libro 74, folio 7, finca 5.828.

Dado en Alcorcón a 6 de mayo de 1993.—El Juez, José Antonio Choclán Montalvo.—La Secretaría.—30.328-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 28/1988, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Benimeli Antón, contra doña Asunción Fornes Ballester, don Rafael Fornes Fornes y don Bernardo Ortolá Morell, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final

se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 6 de septiembre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de octubre de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrarán al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica. Secano, cereales, en término de Pedreguer, partida Matoses o Trapich. Inscrita al tomo 60, libro 5 de Pedreguer, folio 231, finca número 757.

Se valora en 2.200.000 pesetas.

Urbana. Edificio en Pedreguer, calle Porvenir, números 56 y 58 de policía; local comercial en planta baja, señalado con el número 1. Inscrita en el Registro de Denia, libro 141 de Pedreguer, folio 67, finca número 6.232.

Se valora en 3.800.000 pesetas.

Urbana. Del edificio en Pedreguer, antigua avenida de los Mártires, número 133; vivienda en la planta cuarta, tipo C, con la puerta señalada con el número 10. Inscrita al libro 38 de Pedreguer, folio 131, finca número 5.982 del Registro de Denia.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Rústica. Secano campo, en término de Pedreguer, en la partida Caragús. Inscrita al libro número 54 de Pedreguer, folio 93, finca 5.775 del Registro de Denia.

Se identifica la partida y se valora por un precio medio de la zona en la suma de 6.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—30.298-3.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se cita a los acreedores de créditos reconocidos y graduados de «Rocafel, Sociedad Anónima», en los autos universales de quiebra que se tramitan ante este Juzgado con el número 38/1978, para que el próximo día 20 de julio del presente año, a las once horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de la celebración de la Junta de acreedores para la aprobación del convenio propuesto.

Con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dicho convenio se propone en los términos siguientes:

Pago del 25 por 100 de la totalidad de los créditos reconocidos, en los siguientes plazos:

El 12,50 por 100 dentro de los treinta días siguientes a la aprobación definitiva del convenio.

El 12,50 por 100 restante en el plazo de un año contado a partir, igualmente de la aprobación definitiva del referido convenio.

Y para que tenga lugar lo acordado, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín oficial» de la provincia, se expide el presente en Alicante a 16 de junio de 1993.—La Secretaria, Concepción Manrique González.—32.536.

## ALMERIA

### Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 85/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, frente a doña Elvira Bernabéu Ballester y don José Vicente Sánchez, sobre reclamación de 2.361.600 pesetas y 1.250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el actor.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano en el término de Orihuela, en el paraje de «Las Fuentes», con olivos, hoy, almendros e higueras, de cabida 1,1852 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al folio 195, finca número 13.480.

Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra de secano en blanco en el término de Orihuela, de una superficie de 70,28 áreas. Linda: Este, rambla de la Fuente; oeste, Antonio Villalba y camino en medio; sur, Francisco Cutillas Vicente, y norte, María Ruiz. Inscrita al folio 62, finca número 9.673.

Valorada esta finca en 1.400.000 pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra denominado «La Lima», en el término de Orihuela, de cabida 71,10 áreas y real de 94,82 áreas. Inscrita al tomo 93, folio 214, finca número 7.626.

Valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra blanca en el paraje de «Los Vives», en el término de Orihuela, de cabida 99,75 áreas. Inscrita al tomo 90, folio 243, finca número 7.395.

Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra con una cueva en el término de Orihuela, en el partido de la Murada, paraje del Llano, de cabida 1,4220 hectáreas. Inscrita al tomo 714, folio 70, finca número 51.051.

Valorada esta finca en 2.800.000 pesetas.

Rústica.—Campo sito en el término de Orihuela, en el partido de la Murada, en el paraje de los Vives, de cabida 18,81 áreas. Inscrita al tomo 714, folio 62, finca número 51.035.

Valorada esta finca en 270.000 pesetas.

Rústica.—Tierra sita en el término de Orihuela en el partido de la Murada, llamada «Bancal del Tuerto», de cabida 59,25 áreas. Inscrita al tomo 714, folio 58, finca número 51.029.

Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Sita en el término de Orihuela, en el partido de La Murada, de cabida 23,70 áreas. Inscrita al folio 55, tomo 714, finca número 51.027.

Valorada esta finca en 450.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—30.325-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 413 de 1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco Bil-

baio Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Robies Navarro y doña Carmen Sánchez Gázquez, domiciliados en barrio San Vicente, 1, de Alquíán (Almería), sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 3 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de octubre de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 4 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de no ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, parcela para edificar, señalada con el número 1, en el término de Almería, paraje del Alquíán, sito en Haza de los Majanos, con superficie de 78 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, solares números 2 y 4; sur, calle, y este, camino. Sobre la misma se ha edificado una vivienda dúplex de protección oficial, tipo A, de dos plantas, con garaje en bajo. La vivienda ocupa una superficie construida de 112 metros 66 decímetros cuadrados, y el garaje, 19 metros 50 decímetros cuadrados construidos. La superficie del solar no ocupada por la construcción se destina a porche y lavadero. Inscrita al libro 455, tomo 1.107, folio 64, finca número 26.106.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—30.307-3.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1992, instados por Institut Català de Credit Agrari, contra «Inversiones Europeas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Cervantes, 23, de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de septiembre de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de octubre de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Heredad, regadío, sita en término de San Carlos de la Rápita, parte de la parcela número 27 de la zona tercera, de superficie inscrita, luego de una segregación practicada, 24 áreas 50 centiáreas y real según medición, de 79 áreas 5 centiáreas 90 miliares; de cultivo arrozal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 3.224, libro 15, folio 149, finca 6.390.

Tasada a efectos de subasta en 35.586.735 pesetas. Heredad, arrozal, sita en San Carlos de la Rápita, parcela número 57 de la zona tercera, de superficie 1 hectárea 29 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-1, al tomo 3.224, libro 115, folio 151, finca 6.391.

Tasada a efectos de subasta en 58.163.265 pesetas.

Dado en Amposta a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—30.226.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 302/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Canarian Property Group, Sociedad Anónima» y Neena Parshotman Balani, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.980.000 pesetas para la finca número 1; 15.700.000 pesetas para la finca número 2; 18.060.000 pesetas para la finca número 3; 18.620.000 pesetas para la finca número 4; 21.980.000 pesetas para la finca número 5; 16.400.000 pesetas para la finca número 6; 14.900.000 pesetas para la finca número 7; 16.100.000 pesetas para la finca número 8; 18.200.000 pesetas para la finca número 9; 21.980.000 pesetas para la finca número 10; 18.060.000 pesetas para la finca número 11; 18.060.000 pesetas para la finca número 12; 20.860.000 pesetas para la finca número 13; 17.000.000 de pesetas para la finca número 14; 18.900.000 pesetas para la finca número 15; 19.600.000 pesetas para la finca número 16; 23.380.000 pesetas para la finca número 17 y 24.200.000 pesetas para la finca número 18.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 1. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 2; sur, camino; este, parcela número 5, y, oeste, lindero oeste de la finca matriz. Inscrición: Tomo 1.013, libro 239, folio 2, finca número 28.344.

2.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tías. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 176 metros 28 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 2. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 3; sur, parcela número 1; este, parcela 56, y, oeste, linderos oeste de la finca matriz. Inscrición: Tomo 1.013, libro 239, folio 2, finca número 28.345.

3.—Vivienda unifamiliar, de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados, y una superficie en jardines de 174 metros 68 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 3. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 4; sur, parcela número 2; este, parcelas números 6 y 7, y oeste, lindero oeste de la finca matriz. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, finca número 28.346.

4.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 84 metros 96 decímetros cuadrados, y una superficie en jardines de 204 metros 84 decímetros cuadrados. Es del tipo C. Está construida sobre la parcela número 4. Consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños, y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca matriz; sur, parcela número 3; este, parcelas números 7 y 8, y oeste, lindero oeste de la finca matriz. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 4, finca número 28.347.

5.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados, y una superficie en jardines de 177 metros 68 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 5. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 6; sur, camino público; este, zona peatonal, y oeste, parcelas números 1 y 2. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 5, finca número 28.348.

6.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados, y una superficie en jardines de 211 metros 86 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 7. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 8; sur, parcela número 6; este, paso peatonal que le separa de las parcelas números 10 y 11, y oeste, parcelas números 3 y 4. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 8, finca número 28.350.

7.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita en donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 96 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie en jardines de 211 metros 86 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 8. Consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, parcela número 7; este, parcela número 9 y paso peatonal, y oeste, parcela número 4. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 9, finca número 28.351.

8.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 96 metros 34 decímetros cuadrados, y una superficie en jardines de 203 metros 46 decímetros cuadrados. Es del tipo E. Está construida sobre la parcela número 9. Consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, parcelas números 8 y 10 y paso peatonal; este, parcelas números 10 y 16, y oeste, parcela número 8. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 10, finca número 28.352.

9.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados, y una superficie en jardines de 199 metros 48 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 10. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcelas 9

y 16; sur, parcela número 11; este, parcelas números 14 y 15, y oeste, parcela número 9 y paso peatonal. Inscripción: Tomo 1.013, libro 23, folio 11, finca número 28.353.

10.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados, y una superficie en jardines de 183 metros 48 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 12. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 11; sur, camino público; este, parcela número 13, y oeste, paso peatonal que le separa de las parcelas números 5 y 6. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 13, finca número 28.355.

11.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 176 metros 48 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 14. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 15; sur, parcela número 13; este, paso peatonal que le separa de las parcelas números 18 y 17, y oeste, parcelas números 11 y 10. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 15, finca número 28.357.

12.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 177 metros 8 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 15. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 17; sur, parcela número 14; este, paso peatonal que le separa de la parcela 17, y oeste, número 10. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 16, finca número 28.358.

13.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 96 metros 34 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 231 metros 46 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 16. Consta de salón, comedor, cocina, dos dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca matriz; sur, parcelas números 10 y 15; este, lindero este de la finca, y oeste, parcela número 9. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 17, finca número 28.359.

14.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 367 metros 88 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 17. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, parcela número 18; este, parcelas números 20 y 19, y oeste, paso peatonal. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 18, finca número 28.360.

15.—Vivienda unifamiliar de una sola planta sita donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 249 metros 48 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 18. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 17; sur, camino público; este, parcela número 19 y camino pública, y oeste, paso peatonal. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 19, finca número 28.361.

16.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros

32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 329 metros 88 decímetros cuadrados. Es del tipo A. Está construida sobre la parcela número 19. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, parcela número 20; sur, camino público; este, camino público, y oeste, parcelas números 18 y 17. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 20, finca número 28.362.

17.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 106 metros 32 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 332 metros 88 decímetros cuadrados. Es del tipo B. Está construida sobre la parcela número 20. Consta de salón, comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y solana. El resto de solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, parcela número 19; este, parcela número 21, y oeste, parcela número 17. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 21, finca número 28.363.

18.—Vivienda unifamiliar de una sola planta, sita donde dicen el Perequenal, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 117 metros 75 decímetros cuadrados y una superficie en jardines de 312 metros 65 decímetros cuadrados. Es del tipo F. Está construida sobre la parcela número 21. El resto del solar está destinado a zona verde. Linda: Norte, lindero norte de la finca; sur, paso peatonal; este, lindero este de la finca, y oeste, parcela número 20. Inscripción: Tomo 1.013, libro 239, folio 22, finca número 28.364.

Dado en Arrecife a 19 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—39.054.

## ARRECIFE

### Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, Lanzarote,

Hace saber: Que a las trece horas de los días: Para la primera, el día 11 de octubre de 1993; para la segunda, el día 4 de noviembre de 1993, y para la tercera, el día 13 de diciembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 33/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga en concepto de pobre contra Entidad conjunto «Volcán, Sociedad Limitada», don Sixto de León Umpiérrez y doña María Coralía González Reyes, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación: en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo el haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Arrecife, Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición, si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana número 3.—Apartamento número 3. Situada en planta primera, de un conjunto de ocho apartamentos sito en el «Cangrejo», urbanización «Playa Blanca», puerto del Carmen, término municipal de Tias. Tiene una superficie construida de 55 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene su acceso por el lindero este de la finca. Linda: Norte, apartamento número 6 de la misma planta; sur, apartamento número uno; este, apartamento número dos de la misma planta, y oeste, por donde tiene su frente con zona común.

Cuota: 2 enteros con 50 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, Ayuntamiento de Tias al tomo 834, libro 180, folio 45, finca número 18.950, inscripción tercera.

Título: Adquirida por compra a don Félix Marcial Umpiérrez Rodríguez y otros, mediante escritura autorizada en esta ciudad por el Notario don José María Subirá Bados, el día 6 de diciembre de 1984.

Cargas: Se encuentra libre de cargas y arrendamientos.

Valor de tasación para la subasta: 7.913.000 pesetas.

Dado en Arrecife.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—El Secretario.—30.238.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Ampliatoria al edicto librado con fecha 6 de mayo de 1993: Se hace constar cómo la descripción de la finca que se subasta es como sigue: «Número uno.—Primera planta. Nave destinada a taller de carpintería de forma rectangular, que mide 10 metros de este a oeste y 20 metros de norte a sur, ocupando, por tanto, 200 metros cuadrados, sin distribución interior, excepto en su parte sureste, donde hay una zona de unos 20 metros cuadrados destinada a aseos y a oficinas. Tiene su entrada independiente por el lado oeste. Linda por todos los vientos con el resto de la finca donde está enclavado el edificio, excepto por el lado sur, por donde linda con la finca que se adjudica a don Zacarías Ostolaza. Cuota de participación en los elementos comunes: 50 por 100, del edificio construido sobre terreno en Zarautz, sito en Argoin-Txiki. Inscripción: Al folio 175 del tomo 1.349 del archivo 308 de Zarautz, finca número 15.996, inscripción primera.»

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 2 de junio de 1993.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—30.318.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 403/1990, promovidos por don Alfonso Ayala Marín, don Alejandro y don Rafael Ignacio Ayala Marín, contra don Francisco García Jaramago y doña Casimira Espinosa Muñoz sobre reclamación de 6.802.624 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera: rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 23 de julio, 29 de septiembre y 3 de noviembre de 1993, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. Porción de terreno denominado Cerca de Valdequinteros, procedente de la dehesa de dicho nombre, de cabida de 69 hectáreas 4 áreas 20 centiáreas; linda, por el norte, con finca de la que se segregó, de la cual está separada por el camino de Valdelinares; al sur, con dehesa de Valdecebadal, y oeste, con dehesa de doña María y resto de la que ésta se segregó, la cual está separada por el camino de Olivenza al cortijo de Valdequinteros.

Una tercera parte de la finca está constituida por pastizales y encinas, y las dos cuartas partes restantes están dedicadas a labor. También consta la finca de edificaciones para el alojamiento de ganado de cerda (parideras, cebadero, almacén, patios y corrales).

Tasada pericialmente la finca en 24.000.000 de pesetas.

Tasada pericialmente las instalaciones en 5.000.000 de pesetas.

Total de la tasación: 29.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Cancedo.—El Secretario.—32.567.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos ante este Juzgado con el número 1.446/1990, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Castro Lloría y don Jorge Gea Rocafort, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, quinto, el próximo día 1 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 1 de octubre, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora (excepto sábados) y con las mismas condiciones establecidas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 5.460.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3. Vivienda primera planta, primera puerta, de superficie 70 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, camino Vinyols, antes vía 1, sin nombre; fondo, en parte hueco de ascensor y escalera y en parte patio; derecha, vivienda puerta primera, fase D, e izquierda, vivienda puerta segunda, fase A. Tiene su acceso directo desde la calle, a través del portal, escaleras y ascensor de esta fase, el dere-

cho a usar con carácter exclusivo la porción de patio interior contigua, delimitada con grafiado e identificada con el número de esta entidad pintado en el suelo, y un coeficiente de 9,685 por 100 en su fase y 1,45275 por 100 en el conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 522, libro 307, folio 35, finca número 21.571, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—El Secretario.—30.332-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 687/1992-B, promovidos por don Joaquín Ninot Nolla, contra la finca hipotecada por don Luis Corbera Conde, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 16 de septiembre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de octubre de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 15 de noviembre de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excep-

ción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 10.000.000 de pesetas es la que se describe a continuación:

Piso segundo, puerta primera, sito en travesera de las Corts, número 225, de esta ciudad. Superficie 72,13 metros cuadrados. Cuota: 2,08 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 461, folio 54, finca número 9.402.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1993.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—30.421.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 396/1991-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra «Confeciones Palafox, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 36.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 10.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8-10, tercera planta, se señala respecto de la primera, el próximo día 6 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 6 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 4 de noviembre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán

hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Finca objeto de remate

Urbana. Casa señalada con el número 31 en la calle del Roser, de la ciudad de Calella; compuesta de planta baja y un piso, con patio o huerto detrás, cuya extensión superficial no consta en el título, y según medición que se practicó mide 6 metros de ancho o frente por 26 metros de largo o fondo, iguales a 156 metros cuadrados, con una superficie edificada en la planta baja y en el piso de 84 metros cuadrados en cada planta. Linda: por su frente, oriente, con dicha calle del Roser; por la derecha, entrando, norte, con casa de don Juan Teixidor Villalonga; por la izquierda, mediodía, con casa de los herederos de don Vicente Garriga, y por la espalda, poniente, con tierras del Marqués de Lluçà, hoy de «Construcciones y Edificaciones, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 57 del archivo, libro 4 de Calella, folio 244, finca número 416, inscripción segunda. La finca hipotecada está tasada a efectos de subasta en el pacto segundo de la escritura de hipoteca por el importe de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—30.304-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.226/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada y dirigido contra don Blas Vivancos Vivancos, en reclamación de la suma de 9.008.611 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 8 bis, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 28 de julio de 1993; para la segunda, el día 27 de septiembre de 1993, y para la tercera, el día 27 de octubre de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

El tipo del remate es el de 20.200.200 pesetas.  
Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad número 1. Local en planta primera o sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de la Montaña, número 20. Tiene una superficie construida de 403 metros 56 decímetros cuadrados y un pequeño patio de unos 5 metros para su servicio exclusivo. Consta de amplio local aparcamiento, cuarto de aseo, rampa de acceso y puerta de escape para incendios. Tiene enclavado en su interior el foso del ascensor. Linda por sus cuatro lados con terraplén y demás por el frente, mediante la rampa con la calle abajo, solar y cimientos, y arriba, la planta baja. Coeficiente: Tiene asignado 10,66 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 1.504, libro 115, de la sección tercera, número 186, finca número 12.031, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—30.232.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.204/1992, instado por don Antonio Martínez Fernández, contra «Termycon, Sociedad Limitada», don Antonio Sistero Pal, don Ignacio Sistero Pal y don

José María Sistero Pal, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de:

Primer lote, finca número 10.098: 20.000.000 de pesetas.

Segundo lote, finca número 10.116: 20.000.000 de pesetas.

Tercer lote, finca número 10.112: 20.000.000 de pesetas.

Cuarto lote, finca número 10.108: 20.000.000 de pesetas.

Quinto lote, finca número 10.104: 20.000.000 de pesetas.

Sexto lote, finca número 10.100: 19.000.000 de pesetas.

Fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 27 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 27 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Las fincas objeto de subasta son:

Entidad número 4. Vivienda piso principal, puerta primera, integrante parte de la planta principal de la casa sita en Barcelona, paseo de Sant Joan, número 56, con una superficie edificada de 110 metros cuadrados. Cuota 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, tomo 3.017, libro 260, de la sección quinta, folio 115, finca número 10.098, inscripciones primera y segunda.

Entidad número 13. Vivienda piso ático, puerta segunda, integrante parte de la planta ático de la casa sita en Barcelona, paseo de Sant Joan, número 56. Cuota 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo y libro citados, folio 143, finca número 10.116, inscripciones primera y segunda.

Entidad número 11. Vivienda piso tercero, puerta segunda, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en Barcelona, paseo de Sant Joan, número 56. Cuota 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo y libro citados, folio 143, finca número 10.112, inscripciones primera y segunda.

Entidad número 9. Vivienda piso segundo, puerta segunda, integrante parte de la planta segunda de la casa sita en Barcelona, paseo de Sant Joan, número 56. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo y libro citados, folio

135, finca número 10.108, inscripciones primera y segunda.

Entidad número 7. Vivienda piso primero, puerta segunda, integrante parte de la planta primera de la casa sita en Barcelona, paseo de Sant Joan, número 56. Cuota 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo y libro citados, folio 127, finca número 10.104, inscripciones primera y segunda.

Entidad número 5. Vivienda piso principal, puerta segunda, integrante parte de la planta principal de la casa sita en Barcelona, paseo de Sant Joan, número 56. Cuota 7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo y libro citados, folio 119, finca número 10.100, inscripciones primera y segunda.

Valoradas en la suma de:

Finca número 10.098: 20.000.000 de pesetas.

Finca número 10.116: 20.000.000 de pesetas.

Finca número 10.112: 20.000.000 de pesetas.

Finca número 10.108: 20.000.000 de pesetas.

Finca número 10.104: 20.000.000 de pesetas.

Finca número 10.100: 19.000.000 de pesetas.

Si por causa de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes o siguiente día hábil.

Asimismo por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.277-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 452/1993-3.º, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Patimpex, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Elías, números 6 y 8, de Barcelona, y dedicada a la actividad de importación, exportación y distribución de patatas de siembra y de consumo, así como a inmobiliarias a partir de 1982, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ramón Farrés Costafreda, don Manuel Matesanz Sánchez y al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un activo de 1.022.795.000 pesetas, y un pasivo de 348.579.615 pesetas.

Y, para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 4 de junio de 1993.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—30.278-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 112/1993-2.º, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Peñate, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Solá Serra, no habiéndose alcanzado en la primera Junta de acreedores el quórum necesario para la aprobación del convenio, se ha acordado en el día de hoy señalar segunda Junta de acreedores a celebrar el próximo 27 de julio de 1993, a las diez horas, en este Juzgado,

sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, séptima planta, a cuyo acto deberán concurrir los acreedores por sí mismos o por legítimo representante debidamente acreditado.

Y para que sirva a los fines de publicidad legalmente establecidos y de citación de todos aquellos acreedores, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente edicto en Barcelona a 16 de junio de 1993.—El Secretario.—32.568-16.

## BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona, publicado en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1993, página 8640, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de octubre de 1993, a las once horas», debe decir: «... y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de octubre de 1993, a las once horas.».

En la condición segunda, donde dice: «Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.», debe decir: «Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.».—26.908-1 CO.

## BERGARA

### Edicto

Doña Victoria Baztan Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 106/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Manuel Janeiro García, contra don Agustín Zubizarreta Aizpuru y «Aizlarra Jatexea, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.873, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local restaurante de la planta baja de la casa conocida con el nombre de Bella Vista, señalada con el número 50, en la calle Labeaga, de Urretxu. Inscrita en el Registro de la propiedad de Bergara al tomo 864, libro 66 de Urretxu, folio 75, finca número 3.307.

Valoración: 112.180.000 pesetas.

Dado en Bergara a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria, Victoria Baztan Maisterra.—30.320-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 806/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Berrio Echavarría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A), vehículo «Renault 5 GTL Triana», matrícula BI-4851-AY. Valorado a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Lote B), piso tercero derecha de la casa doble señalada con el número 25 de la calle 2 de Mayo, de Bilbao. Valorado a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—30.306-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 9/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña Humildad Campanón García y don Edwin Buces Simpson, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar



parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se saca a subasta y su valor

Garaje o plaza de aparcamiento de automóviles, señalada con el número 18 del sótano del bloque A, del oeste, del conjunto residencial «Jai-Alai», de Laredo (Cantabria), con una superficie de 29,56 metros cuadrados y valorado en 2.250.000 pesetas.

Apartamento, tipo P, izquierdo, del piso bajo, del portal número 6 de la residencia «Rio Asón», de Laredo (Cantabria), con una superficie de 60,13 metros cuadrados y valorado en 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—30.301-3.

## CADIZ

### Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 197/1990 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador don Luis Ruiz de Velasco y Linares, contra doña Ana María Martínez-Angulo Muñoz y don Jaime Tovar Mejías, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 13 de mayo de 1993 he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cada una, de las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.247.200 pesetas para la primera; el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las once treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 9 de septiembre de 1993.  
Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1993.  
Tercera subasta: El día 10 de noviembre de 1993.  
Y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1.236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante sin concurrir a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecario que se subasta

Vivienda en planta primera, tipo E-3, correspondiente al bloque número 2 del edificio sito en Sanlúcar de Barrameda, en el pago de Guía, con fachada principal a la calle de San Nicolás, sin número de gobierno. Ocupa una superficie útil de 88,09 metros cuadrados y una construida de 118,76 metros cuadrados según título, más cédula de calificación definitiva. Tiene una superficie útil de 88,09 metros cuadrados. Lleva aneja esta finca una plaza de garaje emplazada en planta sótano señalada con el número 31, con una superficie útil de 21,49 metros cuadrados y construida de 26,86 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano distribuidor, caja de escalera y patio de luces; fondo, bloque 3 y patio de manzana; derecha, entrando, bloque 1, e izquierda, entrando, zona de acceso. Distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Cuota de participación, 1,74. Inscripción: Pendiente de inscripción y es la finca registral número 22.043. Título: El de compra a la Entidad «Guadebro, Sociedad Anónima», en escritura de 20 de octubre de 1982, autorizada en y ante Notario de Madrid don Manuel Ramos Armero.

Dado en Cádiz a 14 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jefa, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—30.408.

## CAMBADOS

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo 225/1991, contra «Trabuqueira, Sociedad Limitada», don Manuel Domínguez Aguiño y doña María del Carmen Domínguez Aguiño, vecinos del lugar de Peralto, parroquia de San Martiño, O Grove, calle Luis Casais, número 1, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes señalados y, para este acto, se ha señalado el día 20 de julio y doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, 8, advirtiendo a los licitadores que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se mencionará, que es el avalúo de cada uno de los bienes, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta; sin este requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer ofertas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o aportando resguardo de que se hizo en el establecimiento destinado al efecto, reservándose en depósito, por instancia del ejecutante, las consignaciones de los licitadores que lo admitan y cubriesen el tipo de subasta para los efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas ofertas.

Que la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que sólo el ejecutante podrá hacer oferta a condición de ceder el remate a terceros.

Que los títulos de propiedad o la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria, advirtiéndoles a los licitadores que se deberán conformar con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, de haberlos, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de éstos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, si sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiesen celebrar subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Serán objeto de subasta los siguientes bienes:

#### 1.º Muebles:

Un tresillo tres plazas, polip. blanco, valorado en 75.600 pesetas.

17 plafones techo opal 25 centímetros, valorados en 27.455 pesetas.

Dos pantallas estancias, valoradas en 14.450 pesetas.

40 Cabeceros nórdicos miel de 90 centímetros, valorados en 410.000 pesetas.

40 juegos canapé y colchón muelles, valorados en 688.800 pesetas.

40 almohadas fibra de 90 centímetros, valoradas en 40.320 pesetas.

Dos cabeceros de 135 centímetros, valorados en 22.440 pesetas.

Dos juegos de canapé y colchón de 135 centímetros, valorados en 38.640 pesetas.

Dos almohadas de 135 centímetros, valoradas en 2.210 pesetas.

24 mesitas de noche con cajón, valoradas en 223.104 pesetas.

22 consolas con repisa, valoradas en 288.640 pesetas.

22 sillas habitación nórdica miel, valoradas en 110.880 pesetas.

22 espejos con marco, valorados en 129.360 pesetas.

66 apliques pared habitación, de pie, valorados en 207.500 pesetas.

22 cortinas de baño de tergal con barra, valoradas en 89.760 pesetas.

24 alfombras de lana de 100 por 50, valoradas en 30.600 pesetas.

40 edredones de raso de 90 centímetros, valorados en 180.400 pesetas.

Dos edredones de raso de 135 centímetros, valorados en 11.050 pesetas.

90 mantas de cama de 90 centímetros, valoradas en 126.990 pesetas.

Cuatro mantas de cama de 135 centímetros, valoradas en 7.400 pesetas.

22 juegos papelería y taburete de baño, valorados en 66.528 pesetas.

94 toallones de baño, valorados en 47.376 pesetas.

100 toallas lavabo, valoradas en 27.200 pesetas.

105 toallas bidet, valoradas en 13.388 pesetas.

90 alfombras de baño, valoradas en 43.848 pesetas.

192 juegos de sábanas de matrimonio de tres piezas, valoradas en 267.348 pesetas.

150 metros de visillo verde de cortina, valorado en 134.460 pesetas.

42 barras de cortina de 3 metros, valoradas en 22.932 pesetas.

Tres barras de cortina de 2,50 metros, valoradas en 1.301 pesetas.

17 barras de cortina de 1,5 metros, valoradas en 4.480 pesetas.

Seis barras de cortina, valoradas en 2.142 pesetas.

12 empalmes de barra de 19 centímetros de diámetro, valorados en 306 pesetas.

Ocho tapones terminales de 18 de diámetro, valorados en 68 pesetas.

92 soportes laterales de 16 de diámetro, valorados en 6.183 pesetas.

60 soportes de techo, valorados en 6.048 pesetas.

300 metros de cinta verde con ojales, valorados en 32.370 pesetas.

100 tirajes de cortina de 22 de diámetro, valorados en 18.260 pesetas.

72 metros de tela para manteles de crepel, valorados en 46.052 pesetas.

50 metros de tela manteles crepepol, valorados en 30.600 pesetas.

280 metros de tela foscurit de 150 centímetros, valorados en 185.976 pesetas.

15 mesas de 70 de diámetro, valoradas en 69.300 pesetas.

Una lavadora «Polimatic» de 8 kilogramos, valorada en 434.600 pesetas.

Una secadora «Polimatic», valorada en 75.600 pesetas.

Una planchadora «Miele» 15/85, valorada en 100.430 pesetas.

Un espejo 130 por 70, valorado en 20.160 pesetas.

Un óleo original, valorado en 21.000 pesetas.

Ocho cuadros 40 por 50, pino, valorados en 40.504 pesetas.

Una seda original de 60 por 80, valorada en 22.680 pesetas.

Dos flores de 24 por 30, valoradas en 19.320 pesetas.

Dos esculturas originales, valoradas en 38.590 pesetas.

Un lavavajillas «LV 18», valorado en 254.200 pesetas.

Un baño maria «Fagor» MC 160 MB, valorado en 252.560 pesetas.

Un mueble bandejas cubertero, valorado en 90.470 pesetas.

Un mueble neutro de 80 N 800, valorado en 82.170 pesetas.

36 sillas 589 de Cubiñá, valoradas en 141.040 pesetas.

Diez mesas Arcosal 144 31 negro, valoradas en 50.400 pesetas.

Una cocina GC HP 20, valorada en 486.000 pesetas.

Una freidora FG 71/15, valorada en 146.910 pesetas.

Un mesado posaplatos 320 por 70 por 85, valorado en 89.250 pesetas.

Un mesado 600 por 60 por 85, valorado en 89.950 pesetas.

Un mesado 600 por 60 por 85 de tres senos, valorado en 190.900 pesetas.

Una campana de 375 por 170 por 100, valorada en 352.350 pesetas.

Cuatro espejos baño planta baja, valorados en 13.260 pesetas.

12 plafones baño planta baja, valorados en 19.152 pesetas.

Un carro lavandería inox., valorado en 41.160 pesetas.

Dos butacas una plaza monojardín, valoradas en 33.150 pesetas.

Un sofá de dos plazas en napea negro, valorado en 24.225 pesetas.

Un sofá de tres plazas de napea negro, valorado en 31.125 pesetas.

Tres mesas 4n 311 negro, valoradas en 25.200 pesetas.

Cuatro veladores «Cannes» 060 110, valorados en 48.140 pesetas.

Doce taburetes «Cannes» alt. 75, valorados en 99.600 pesetas.

Dos aparadores 2.10 miel, valorados en 181.440 pesetas.

Tres lámparas T 1 354 de 70 centímetros, valoradas en 80.640 pesetas.

Dos plafones TA 357, valorados en 51.000 pesetas.

11 apliques Ap Rosali 11, valorados en 144.000 pesetas.

Diez mesas de mimbre de 70 barnizadas, valoradas en 38.250 pesetas.

40 sillones mod. 600 barnizados, valorados en 154.160 pesetas.

Dos guías correderas D 1600, valoradas en 37.700 pesetas.

153,5 metros de tela de raso para cortinas, valorados en 173.271 pesetas.

Nueve mesas «Contract» 110 por 70 de mármol, valoradas en 110.174 pesetas.

2.º Finca urbana radicante en el lugar de Gandariña, Reboredo, parroquia de San Vicente de O Grove, municipio de O Grove. Casa de planta baja, de antigua construcción, con terreno unido a corral e inculco de 2 áreas 18 centiáreas. Valorada en 6.652.000 pesetas.

Dado en Cambados a 28 de mayo de 1993.—La Secretaria.—31.872.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 545/1992, promovido por «Credít Lyonnais, Sociedad Anónima, de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Angel García Aragón, contra doña Florentina Poblaciones Torres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: 28 de julio y hora de las diez de su mañana. Tipo de licitación: 10.190.000 pesetas.

Segunda subasta: 28 de septiembre, a la misma hora. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: 28 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente 23710000180545/92.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra A, en la planta segunda, casa número 2, de la calle Cantábrico, que es el bloque 37, en Collado Villalba. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados, correspondiéndole como anejo un cuarto trastero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa al tomo 1.704, libro 204, folio 117, inscripción quinta, finca 10.953.

Dado en Collado Villalba a 24 de mayo de 1993.—La Jueza, María del Pilar López Asensio.—El Secretario.—30.429.

## CORDOBA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, con esta fecha, en los autos sobre juicio voluntario de testamentaria número 2036/1992, seguidos a instancia de doña Braulia y don Salvador Sánchez Jurado, representados por la Procuradora doña Carmen Murillo Agudo, respecto del caudal relicto de don Félix López Sánchez, por medio del presente se cita a los siguientes señores: Don Félix Sánchez Jurado; don Gregorio Sánchez Jurado; doña Braulia Sánchez Sánchez; doña Ascensión Sánchez Sánchez; doña Felisa, conocida por doña Ana Gala Sánchez Sánchez; doña Consuelo Sánchez Sánchez; doña Ana Sánchez Sánchez, o a sus herederos desconocidos, así como a los demás herederos desconocidos o ignorados del fallecido don Félix López Sánchez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 12 de julio, a las diez horas, compareciendo por si o por medio de Procurador, a fin de proceder a la formación judicial de inventario.

Dado en Córdoba a 22 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.211-3.

## CORDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.335/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Cristóbal Cañete Vidaurreta, en representación de «Construcciones Jiró, Sociedad Limitada», contra don Alejandro Amo Bernal y doña Remedios Navarro Arnau, representados por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Solar para su edificación, número 13 del plano, de la calle Platero Heredia, número 12, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 311, libro 51, folio 153, número de finca 3.860, inscripción cuarta, propiedad de don Alejandro Amo Bernal y doña Remedios Navarro Arnau.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 27 de julio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.415.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.233.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

## Edicto

Doña María del Carmen Sanz Barón, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 7/1992, seguido a instancia de don Emilio y don Carlos Jiménez Rabanete y don Angel Pedro Tudela Vitrián, únicos socios de Ceca, S.C., representados por el Procurador señor Gascón Marco, contra don Antonio José Jiménez Rabanete, declarado en rebeldía, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien embargado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación del 20 por 100 del precio de la tasación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogándose en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la Audiencia del próximo día 19 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el próximo día 7 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta y precio de tasación

Urbana. Vivienda unifamiliar número 4, con frente a la calle Numancia, de Tauste (Zaragoza); que ocupa una superficie de 143,82 metros cuadrados, de los que 85,54 metros cuadrados corresponden al patio posterior, teniendo la vivienda propiamente dicha una superficie de 89,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.341, libro 189 de Tauste, folio 108, finca número 18.823, inscripción tercera. Su precio de tasación es de 8.500.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a 14 de mayo de 1993.—La Jueza, María del Carmen Sanz Barón.—31.644.3.

## EL VENDRELL

## Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 257/1991, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Urbanizadora Dilar, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta

en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercero, el día 16 de septiembre de 1993, a las doce horas; en su caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre de 1993, a las once horas; y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 18 de noviembre de 1993, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## La finca objeto de subasta es la siguiente

Entidad número 6. Vivienda puerta sexta, que es la segunda empezando por la izquierda del bloque 11 del conjunto de dos, sito en Calafell, urbanización «L'Estany, según se mira desde la carretera de Segur de Calafell a la playa de Calafell. Tienen una superficie útil de 137 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 25,46 metros cuadrados a la bodega y el resto a la vivienda. Se compone de planta semisótano, destinada a bodega, planta baja, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina-lavadero, aseo y paso; y planta piso compuesta de cuatro habitaciones, dos baños y paso. Todas las plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Linda: Según se mira el edificio desde la calle perpendicular a la carretera; frente y fondo, con jardín de uso privativo; izquierda, entidad número 5, y derecha entidad 7.

Tienen anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de la parte de solar no edificada que le confronta con su frente y fondo y de una plaza de garaje sita en la planta semisótano en la propia vertical de esta entidad y que comunica mediante puerta con bodega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 510, libro 336, folio 212, finca 24.371, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 17.655.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—30.423.

## ELDA

## Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancias de doña María Remedios Carreño Gra-

cia, representada por la Procuradora señora Sánchez, se tramita expediente con el número 407/1988, de declaración de fallecimiento de su esposo, don José Ortuño Martínez, natural de Yecla (Murcia) hijo de don Francisco Ortuño Asomí y de doña Ana María Martínez Val, que como consecuencia de la Guerra Civil Española fue llamado a filas combatiendo en la zona denominada «Sierra del Espolón» (Castellón), lugar desde el que se recibieron sus últimas noticias aproximadamente en el mes de mayo de 1938, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Ejercicio Civil, la publicación del presente edicto; dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Elda a 2 de septiembre de 1991.—La Jueza, Carmen Arias Giner.—El Secretario judicial.—27.566.  
y 2.ª 24-6-1993

## ELVENDRELL

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 168/1986, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Alberto Font Sivill y doña María Guell Calvet y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86 de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote 1. Urbana: Terreno o solar para edificar, sito en término de Santa Oliva, partida Pedreras Altas de la urbanización Vendrell Junior, calle San José y con número 4 de policía. De forma irregular.

Tiene una superficie de 515 metros cuadrados y que corresponde a la parcela 1 de la manzana D-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al libro 17 de Santa Oliva, folio 46, finca 1.274.

Tasado a efectos de la presente subasta en 2.039.400 pesetas.

Lote 2. Urbana: Terreno o solar para edificar, sito en término de Santa Oliva, partida Pedreras Altas de la urbanización Vendrell Junior, calle San José, número 6. De figura rectangular. Tiene una superficie de 1.404 metros cuadrados, y que corresponde a las parcelas 4 y 5 de la manzana G-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al libro 17 de Santa Oliva, folio 43, finca 1.273.

Tasada a efectos de la presente subasta en 3.445.200 pesetas.

Lote 3. Urbana: Terreno o solar para edificar, sito en término de Santa Oliva, partida Pedreras de la urbanización Vendrell Junior. De figura rectangular. Es la parcela 9 de la manzana C-3. Tiene una superficie de 260 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 215, libro 24 de Santa Oliva, folio 172, finca 1.673.

Tasada a efectos de la presente subasta en 1.201.200 pesetas.

Lote 4. Urbana: Casa situada en Sant Jaume dels Domenys, barrio de Lletger, calle Sol número 10, compuesta de planta baja y piso. En los bajos existe un almacén y un piso superior. Tiene una superficie de 169 metros 50 decímetros cuadrados de base.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 286, libro 12 de Sant Jaume dels Domenys, folio 13, finca 1.090. Tasada a efectos de la presente subasta en 1.574.000 pesetas.

Lote 5. Urbana: Casa sita en Sant Jaume dels Domenys, barrio de Lletger, calle Mayor, número 18. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados por planta; está compuesta de planta baja y dos plantas más; está destinada a almacén, las otras dos a viviendas. La planta baja está compuesta por almacén con dos alturas, una que permite la entrada de camiones cargados, lavabo y otra dependencia; escalera que comunica desde la calle a primera planta compuesta de comedor, paso baño, una habitación, cocina y terraza posterior. Mediante escalera interior se comunica con la planta superior compuesta de cinco habitaciones y baño, con paso y terraza posterior.

Inscrita en el Registro de El Vendrell al tomo 286, libro 12 de Sant Jaume dels Domenys, folio 10, finca 1.089.

Tasadas a efecto de la presente subasta en 8.250.000 pesetas.

Lote 6. Rústica: Sita en el término de Sant Jaume dels Domenys, partida «Les Clotes», conocida por «Lligamoscas», cuya superficie es de 34 áreas 24 centiáreas, de forma rectangular y dedicada a sembradura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 190, libro 9 de Sant Jaume dels Domenys, folio 1, finca 947.

Tasada a efecto de la presente subasta en 300.000 pesetas.

Lote 7. Rústica: Pieza de tierra denominada «La Pujada» de la finca «La Roca», de una extensión aproximada de 1 hectárea 96 áreas 8 centiáreas. De forma rectangular, terreno de secano, situado entre viñas, hoy yermo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 178, libro 19 de Sant Jaume dels Domenys, folio 202, finca 1.110.

Tasada a efectos de la subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en El Vendrell a 13 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.036.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 511/1990, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Luque Jurado contra «Calzados La Galería, Sociedad Limitada», don Manuel Martín Jaime y doña María Moreno Ramírez, todos ellos en situación procesal de rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Rústica. Parcela de terreno en el término de Mijas, partido de La Alquería, con una superficie de 926 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.288, libro 510, folio 39, finca número 38.015. Figura inscrita a favor de doña María Moreno Ramírez en cuanto a una mitad proindivisa, siendo la otra mitad de su hermano, don Francisco Moreno Ramírez.

2. Rústica. Suerte de tierra, hoy de secano, en el término de Fuengirola, al partido de las Yeseras, con una superficie de 217 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 30, folio 176, finca 1.211.

3. Rústica. Suerte de tierra, hoy de secano, en el término de Fuengirola, al partido de las Yeseras, con una superficie de 45 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 25, folio 240, finca 7.212.

4. Urbana. Trozo de terreno de regadío, en el término de Fuengirola, al partido de las Yeseras, de 121 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 392, folio 55, finca 18.947.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, a las once treinta horas del día 22 de septiembre, y con las siguientes bases:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 2.778.000 pesetas la primera; 651.000 pesetas la segunda; 13.581.000 pesetas la tercera, y 363.000 pesetas la cuarta y última, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 10 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre, a las once treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo. Sirviendo el presente edicto de notificación a los titulares registrales.

Dado en Fuengirola a 5 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—30.426.

## GJON

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 100/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Gestora Ovetense de Suelos, Sociedad Anónima», anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de julio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 82.810.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar por lo menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción—el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993 y hora de las once, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 19 de octubre de 1993 y hora de las once, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bien que se subasta

Local comercial número 5 o derecha, entrando por la calle Ramón y Cajal, sito en el bajo o planta segunda de un edificio al que le corresponde los números 52 de la calle General y 1 de la calle Ramón y Cajal, de Gijón; ocupa una superficie aproximada de 695 metros 50 decímetros cuadrados; linda: Al frente, calle Ramón y Cajal, bienes de don Bernardo Sánchez o Sánchez Dindurra, hueco de escalera y local comercial número 4 de su mismo portal; fondo, local comercial número 1; derecha, entrando, dicho don Bernardo Sánchez o Sánchez Dindurra, e izquierda, portal, huecos de escalera y ascensor, local comercial número 2 de la propia casa número 52 y pasadizo que se dirá

que comunica con la calle General Mola. Inscrito en el de Gijón número 5, al tomo 1.826, libro 125, sección 2.ª, folio 43, finca número 9.427, inscripción 1.ª

Dado en Gijón a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—32.565-3.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.518/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cobo Lechuga y doña Ana Bolívar Martín, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 14 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de subasta

1. Número 16. Piso ático, puerta primera de la casa números 1 y 3 de la calle Saturno, del barrio de la Salud, de Badalona (Barcelona), finca número 17.078.

Valorado en 6.912.500 pesetas.

2. Edificio tipo B, de dos plantas, construido sobre un solar procedente de la llamada haza de la Noria, en el pago de la Cruz de San Pedro, término de Illora, con fachada a calle de la Noria, de 159,57 metros cuadrados; provincia de Granada, finca número 17.152.

Valorado en 4.147.500 pesetas.

Dado en Granada a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.410.

## HUELVA

## Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 211/1990, a instancias de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio A. Gómez López, contra José Luis Morales Caballero y don Diego Anastasio Santana, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a

celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 6 de septiembre de 1993, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el segundo supuesto, de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de octubre de 1993, y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 8 de noviembre de 1993, y hora de las once treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, cargas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes a subastar

Urbana. Sita en Punta Umbria, en calle Salmón, número 15, con una superficie de 125 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Urbana. Bajo A. Sita en la calle Ballena, número 13, de Punta Umbria, de 113,86 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.650.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.—El Secretario.—30.295-3.

## HUELVA

## Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 579/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva

y Sevilla, representada por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don Luis Barragán Matamoros, doña María de la Luz de las Cuevas de la Sierra y doña Florentina Álvarez Álvarez, en reclamación de la suma de 3.556.637 pesetas de principal e intereses y 800.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3100, oficina principal de Huelva, en calle Vázquez López, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas posteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 6 de septiembre de 1993; por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 4 de octubre de 1993, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de noviembre de 1993, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

B) Urbana. 4. Entreplanta comercial derecha, según se mira desde la calle Puerto. Forma parte del edificio en esta ciudad de Huelva, en su calle del Puerto, números 1, 3 y 5 de gobierno, compuesto de planta baja, entreplanta, cinco plantas altas y planta de ático, erigido sobre un solar de 1.036 metros 31 decímetros cuadrados.

Se distribuye en recepción, armarios, baño, sala de juntas y tres despachos. Tiene acceso directo desde la calle por medio de escalera que arranca desde la planta baja. Ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados. Linderos, según se mira desde la calle Puerto: Frente, local de don Antonio Marín García, y en parte soportales del edificio que le separa de la calle Puerto; izquierda, zaguán de entrada a pisos altos, vacío de patio de luces central y hueco de ascensores; derecha, don Carlos Pizarro Cortés, y fondo, piso que se identificó con el número 5. Le corresponde un coeficiente de 1,770 por 100. La finca causó inscripción con el número 58.079 al tomo 1.612, libro 214 del Ayuntamiento de Huelva, folio 8 del Registro de la Propiedad número 2 de Huelva y partido.

Tipo de la subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—La Secretaria.—30.303-3.

#### HUESCA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gil Noguerras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos, número 468/1992, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Franco, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Sorinas Solano y doña Ana María Buil Teres, se ha señalado el día 2 de septiembre de 1993, para la celebración de la primera subasta; el día 8 de octubre de 1993,

para la segunda y el día 12 de noviembre de 1993 para la tercera subasta, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor con la rebaja del 25 por 100; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Oficina Principal del «Banco Bilbao Vizcaya» de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0, el 50 por 100, al menos de los respectivos tipos; para tomar parte en la subasta tercera deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

En el presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

#### Bienes objeto de subasta

La finca hipotecada es la siguiente:

Nave industrial y terreno en la zona de reserva industrial, con acceso por avenida Circunvalación o calle de Monzú, sin número; se halla designada con el número 18, delantero. Tiene superficie total de 908,75 metros cuadrados, de los cuales ocupa la nave, que es de sólo planta baja, 531,75 metros cuadrados, y el resto, de 377,25 metros cuadrados, es terreno destinado a jardín. Linderos: Por la derecha, entrando, calle División 52; izquierda, finca de «Promociones Osca, Sociedad Anónima», mediante pared medianera de la nave que allí se construya, y por el fondo, nave de Antonio Puyuelo, mediante pared medianera.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, al tomo 1.737, libro 305, folio 86, finca número 25.831, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en 36.260.000 pesetas.

Y en virtud de lo cual expido el presente en Huesca a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Noguerras.—La Secretaria.—30.324-3.

#### JAEN

##### Edicto

Don Rafel Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1992, promovido por «Banco Central Hispanoamericano», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra «Construcciones Japega, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de septiembre de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 1 de octubre de 1993, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 1 de noviembre de 1993, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 22.620.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Planta de sótano.—Sin protección oficial, del edificio en Jaén, con fachadas a las calles de Atarazanas y Carniceros, marcados con los números 1 y 3. Tiene una entrada por la calle Carniceros y Pasaje. Ocupa una superficie de 417 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, subsuelo de la calle Atarazanas; derecha, subsuelo de los señores Villar Prats; izquierda, subsuelo de Fernando Contreras, y por el fondo, subsuelo del Mercado de Abastos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al folio 189 del tomo 1.887, libro 54, finca número 5.265.

Dado en Jaén a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—30.330-3.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias previas con el número 366/1993, seguidas por un presunto delito contra la seguridad del tráfico, por hechos ocurridos el pasado día 9 de abril de 1993, cuando Juan Cabrera González, al parecer con síntomas de intoxicación etílica, invadió el carril contrario al que circulaba, en la carretera nacional IV, y ocasionó daños al vehículo marca «Mercedes», modelo 300, matrícula 7340 UN 77, conducido por el súbdito marroquí Mohamed Ourrak, por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a este último, en calidad de perjudicado, a fin de que en el plazo de quince días comparezca en este Juzgado para efectuar la reclamación que estime oportuna, con el apercibimiento de que transcurrido dicho término, sin verificarlo, se le tendrá por renunciado.

Y para que conste, y sirva de citación, en legal forma a Mohamed Ourrak, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Meaux (Seine & Marne), Paris (Francia), en la calle Pierre

Collinet H: 072, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Jerez de la Frontera a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—29.966.

## LA BISBAL

### Edicto

Don Jaime Herráiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 85/1986, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias de «La Caixa», contra José María Albinzas Cuestas, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.653.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

1.º En primera subasta, el día 9 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación.

2.º En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de octubre, a las diez horas.

3.º Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad indicada anteriormente; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Casa de un cuerpo, planta baja y un piso, señalada de número 27, en la calle Progreso, de Palafrugell, con su huerto unido a ella, por la parte norte, que mide de ancho 26 palmos y de largo o fondo, con el huerto, 155, formando la superficie aproximada de 110 metros 20 decímetros cuadrados; que linda, casa y huerto, al este, derecha, entrando, con casa y huerto de Joaquina Codina Riera; al sur, frente, con calle del Progreso; al oeste, izquierda, con casa de Dolores Arenas Rocas, y al norte, espalda, con herederos de Juan Forgas Estrabau.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, por mitad e indivisa, a favor de los consortes don José María Albizua Cuesta y doña María-Dolores Avellá Marqués, al tomo 690, folio 124 vuelto, finca número 3.275, inscripción 8.ª

Dado en La Bisbal a 21 de mayo de 1993.—El Secretario, Jaime Herráiz Pages.—30.294.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Peya Gascons, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra María Josefa Torralba Clúa, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 1. Local comercial número 1 en la planta baja izquierda entrando al portal señalado de número 11 del edificio en la calle Botines, de la villa de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.768, libro 434 de Palafrugell, folio 166, finca 11.825-N.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre próximo y hora de las once, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 19.710.000 pesetas, que es el pactado en al escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 13 de octubre próximo, a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 11 de noviembre próximo, a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto el acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 24 de mayo de 1993.—La Juez.—El Secretario.—30.224.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 107/1990, a instancias de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador don Fernando Martínez-Pérez-Peix contra don Antonio Cruz Rodríguez y don Juan Núñez Pérez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por pri-

mera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación el día 17 de septiembre de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de octubre de 1993.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito, en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes que salen a subasta

1. Televisor color «Philips», modelo 31-76. Valoración: 25.000 pesetas.

2. Mueble librería de color caoba. Valoración: 35.000 pesetas.

3. Tres butacones y dos sillas a juego en skay color marrón. Valoración: 10.000 pesetas.

4. Urbana. Sita en calle San Pablo, número 7 de Almonte, de 2 plantas entre medianeras. Linda según miramos desde la calle: A la derecha, con la casa número 9; a la izquierda, con la número 5, y por el fondo, con el corralón de la finca número 66, con acceso por el camino de Sevilla por Hinojos. Valoración: 5.600.000 pesetas.

5. Urbana. Sita en la calle D, de El Rocio. Calle Linde, número 137. Valoración: 9.900.000 pesetas.

6. Turismo, «Citroen» H-1960-F. Valoración: 50.000 pesetas.

7. Turismo, «Renault» H-26.086. Valoración: 10.000 pesetas.

8. Pala cargadora. Valoración: 800.000 pesetas.

9. Urbana. Casa en Almonte, calle Pizarro, número 9. Construida sobre una parcela de planta rectangular, de 6 metros de frente por 16 metros de fondo, es decir, 96 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 82 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Valoración: 3.100.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 19 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—30.028.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Doña Olga Peña García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.292/1992, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don José Manuel Castellano Yáñez y doña Carmen Delia Marrero Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipo que se indicará, la siguiente finca:

## Descripción de la finca

93. Planta segunda del bloque II, portal 3, escalera 6. Vivienda letra U, actualmente letra C, que mide una superficie construida aproximadamente incluida parte proporcional de elementos comunes de 100 metros 51 decímetros cuadrados y una superficie útil de 77 metros 34 decímetros cuadrados.

Está situada a mano derecha según se sale del ascensor y tiene una puerta de acceso. Se distribuye en varias dependencias y servicios y sus linderos son: Por el frente, entrando, con la vivienda V y con el vestíbulo de escalera; por el fondo, con el patio de luces y con la vivienda R de esta misma planta en la escalera cinco; por la derecha, con el vestíbulo de escalera, hueco de ascensor y con el patio de luces; por la izquierda tiene fachada a la calle particular colindante con la clínica Santa Catalina.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección 4.ª, libro 39, folio 121, finca número 31.131, inscripción 1.ª, tomo 1.028.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.520.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificios Juzgados), se ha señalado el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primera.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.520.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento número 3492000018129292, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable para ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Únicamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de abril de 1993.—La Secretaria, Olga Peña García.—30.314.3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Javier Labela Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.147/1992, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra don Juan Ramón Suárez Álvarez y María Jesús Álvarez Vega, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Casa de planta baja, con sótano, situada en el barrio de Buenlugar, del término municipal de la villa del Firgas, que ocupa una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, y linda: Al naciente y sur, con carretera que conduce de Buenlugar a Moya, y al poniente y norte, con iriosos, que fueron de don Sinforiano Gil Ponce.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas, al folio 240 del tomo 51 de Firgas, finca número 2.792 e inscripción 1.ª

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el próximo día 3 de septiembre de 1993, a las once quince horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el próximo día 4 de octubre de 1993, a las once quince horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el próximo día 4 de noviembre de 1993, a las once quince horas.

Se previene a los licitadores:

Primera.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta ciudad, calle La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento número 3492000018114792, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable para ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito a pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en la citada cuenta de la cantidad a consignar.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de abril de 1993.—El Secretario, Javier Labela Ribes.—30.313.3.

## LEGANES

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 213/1992, promovido por el Procurador señor don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Alonso Mendizábal, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de septiembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.975.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.975.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en las cuentas de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo



fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 11. Vivienda letra C de la segunda planta alzada, en término municipal de Leganés (Madrid), calle de Los Monegros, número 29, bloque D.

Tiene una superficie aproximada de 78 metros <sup>2</sup>33 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo y terraza. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano de la escalera, con vivienda letra B de la misma planta y con un patio; derecha entrando, con la vivienda letra D de la misma planta, izquierda y fondo, con finca de la Cooperativa de Viviendas San Juan, destinadas a viales y zonas verdes.

Le corresponde una cuota en el valor total de la casa a que pertenece, de cinco enteros y docientos una milésimas por 100 y en el valor del bloque, una cuota de un entero y setecientos veintitrés milésimas por ciento.

Está acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial subvencionadas, cédula de calificación definitiva de fechas 30 de julio, 12 de diciembre y 31 de diciembre de 1973, expedientes M-VS-8.004/67.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 959, libro 117, folio 211, finca número 10.102, inscripción primera.

Dado en Leganés a 4 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—30.137-3.

### LEGANES

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima señora doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés (Madrid), que por providencia de fecha 4 de junio de 1993, dictada en los autos 130/1991, de juicio universal de concurso de acreedores de don Eusebio Torres Orellana y de doña Josefa Trujillo Ocampo, se ha dispuesto convocar a Junta a los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos al objeto de debatir y aprobar, en su caso, el convenio que se propone por los concursantes, señalándose a tal fin el próximo día 12 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, citándose personalmente y por medio de cédula a los acreedores con entrega de copia de la propuesta de convenio, citándose, asimismo, a los acreedores ausentes por

medio del presente, teniendo a su disposición en la Secretaría del Juzgado ejemplar de la propuesta de convenio para su examen; suspendiéndose la tramitación de la pieza segunda del concurso, así como la primera en lo relativo a la enajenación de los bienes.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los acreedores, libro y firmo el presente en Leganés a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—32.566-3.

### LUGO

#### Edicto

Don Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 345/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», Empresa domiciliada en Madrid, plaza de Canalejas, 1, representada por el Procurador señor Nieto Vázquez, contra doña María Visitación Quiñoa González, con domicilio en Lugo, avenida de La Coruña, 54, sobre reclamación de cantidad y cuantías de 7.600 y 26.739 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada propiedad de la demandada:

Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Cubelas», sita en término de la parroquia de San Julián de Rubiás, municipio de Lugo; ocupa la superficie aproximada de 9 áreas 29 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de 3 metros, con camino das Veliñas; espalda, este, en línea de 15 metros, en parte finca de José Sanfíz y en parte finca de Flora Pena Teijeiro; derecha, entrando, sur, en línea de 68 metros 29 centímetros, con la finca que se adjudicó a los esposos doña Elena Quiñoa González y don Manuel López Hermida; e izquierda, norte, en línea quebrada constituida por tres rectas, la primera de 35 metros 40 centímetros; la segunda, que gira hacia la izquierda al final de la última, de 20 metros 40 centímetros, y la tercera, que gira hacia la derecha al final de la última, de 42 metros 40 centímetros. Linda, en las dos primeras, con la finca que se adjudicó a don Alberto Quiñoa González, y en la última lo hace con la finca de don José Sanfíz.

Inscrita al tomo 1.029, libro 590, folio 43, finca número 53.933, inscripción primera.

Para la práctica de dicha subasta se señala el próximo día 29 de julio, a las once treinta horas, en este Juzgado, sirviendo de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 12.670.000 pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 23 de septiembre, a las once treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 20 de octubre, a las once treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así conste y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Lugo a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García Presa.—El Secretario.—31.207-3.

### LLEIDA

#### Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, bajo el número 30/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Concepción Gonzalo Ugalde, contra doña Isabel López Carreño y don José López Peña, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán hacer también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 3 de septiembre; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de

hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 6 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 4 de noviembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana. Vivienda de la primera planta alzada, puerta única, en Lleida, Bonaire, 5, de superficie construida de 109,05 metros cuadrados, compuesta de comedor, cuatro dormitorios, baño, recibidor, cocina, galería posterior y un balcón. Inscrita al tomo 1.121, libro 554, folio 10, finca 45.157. Valorada en 10.480.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.311-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.299/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Isidro Paredes Ferrero, doña Trinidad Cano Díaz y doña Máxima Paredes Ferrero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 17.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.387.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001299/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente

edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Solar en Torremegia, provincia de Badajoz, al sitio de Egido Usarero, con superficie de 1.151 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mérida al tomo 1.736, libro 20, folio 64, finca número 1.443, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.414.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.323/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra doña Ana María Martí Megías, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 26 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 39.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 27 de septiembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 29.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 25 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado, número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001323/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, «Ciudad Residencial Altamira» (barrio del Pilar), avenida de Ferrol, número 39, piso sexto, 3. Ocupa una superficie de 130 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 521, folio 1, finca número 40.438, hoy número 11.029.

Dado en Madrid a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.171.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1992, a instancia de Banco de Comercio representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 8.285.969 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 20 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.214.477 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Calipso número 33, urbanización Cavaleri, en Mairena del Aljarafe, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, tomo 399, libro 175, folio 49, finca registral 10.233, inscripción primera.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.044.

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 984/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Cooperativa Limitada del Campo Tierra Quemada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se describe al pie de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya) el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el lunes siguiente hábil a aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratare, a la misma hora y con las condiciones establecidas en el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno sito en Las Chafiras, término municipal de Granadilla, que mide 10 áreas 28 centiáreas. Linda: Norte, finca de doña Josefa Alonso García; sur, resto de la finca matriz; este, de doña María García Alfonso, y oeste, de don Antonio Alfonso y otros, en la actualidad herederos de don Antonio Martín. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona al folio 7 del libro 433, libro 96 de Granadilla, finca 10.957,

inscripción primera. Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Terreno a cereales y erial, donde llaman las Andorriñas, término municipal de Granadilla, con superficie de 2 hectáreas 28 centiáreas 6 miliáreas, que linda: Norte, finca de doña Margarita Cabrera Delgado; sur, de don Alonso Delgado Alonso, de don Eusebio Marrero Vera, de don José Rancel Reverón y de don Jorge Delgado González; este, camino del Guanche al Charco de la Pared, y oeste, barranco del Charco de la Pared y charca de don Eufemio Marrero Vera, de don José Rancel Reverón y de don Jorge Delgado González. Es parte de la parcela 62 del polígono 1 del Catastro de Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad citado al folio 44 del tomo 547, libro 107 de Granadilla, finca número 3.384-N, inscripción séptima. Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Sociedad Cooperativa Limitada del Campo Tierra Quemada», y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 13 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.312-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.317/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» de Crédito», contra doña Rosa López Marcos, doña Ana María Doñate López, don César Doñate López y doña Rosa Doñate López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en tres lotes, los bienes embarcados que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 21 de julio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será, para el primer lote, 5.700.000 pesetas; el segundo lote, 5.700.000 pesetas, y el tercer lote, 14.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de septiembre, a las diez y once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana, piso primero, izquierda, en calle Escalona, número 56, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 810, folio 71, finca registral 69.103.

Segundo lote.—Urbana, piso primero, derecha, en calle Escalona, número 56, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 810, folio 66, finca registral 69.101.

Tercer lote.—Urbana, piso quinto, derecha, en calle Fernando Poo, número 1, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 442, libro 359, folio 46, finca registral 16.721.

Y para que sirva de notificación a doña Rosa López Marcos, doña Ana María Doñate López, don César Doñate López y doña Rosa Doñate López, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—31.206-3.

#### MADRID

##### Edicto

Que en este Juzgado número 7 se siguen autos de juicio ejecutivo, número 459/1987 E, a instancia de «Comercio, Sociedad Anónima», contra don Pedro Barrado Redondo y doña Carmen Alvarez de Pedro y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la siguiente propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez-Benito Jiménez:

«Madrid, 28 de abril de 1993.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 6 de septiembre de 1993, 6 de octubre de 1993 y 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, respectivamente, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 7.373.000 pesetas; el mismo, rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100, en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado de Móstoles.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Móstoles, que se entregará a la Procuradora señora Vidal Gil para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Piso primero, tipo B, número 4, en la calle Camino Viejo de Leganés, 60, portal 83, de Móstoles (Madrid), hoy Camino de Leganés, 60.

Datos registrales: Finca número 5.722 (antes 37.839) del tomo 1.226, libro 65, folio 33, del Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles.

Tipo: 7.373.000 pesetas.

Así lo propongo a su señoría y firmo. Doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez. Rubricado.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez. Rubricado.»

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los deudores don Pedro Barrado Redondo y doña Carmen Alvarez de Pedro, en el caso de que no pudiera ser notificada en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.296-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.597/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Cándido Hernández Hernández y doña Soledad Santos Pardo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Tipo de licitación 62.989.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de noviembre de 1993, a las diez horas de la mañana. Tipo de licitación 47.242.125 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1993, a las diez y diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002597/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), polígono industrial «El Montalvo», con nave industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al folio 11, del libro 38 de Carbajosa de la Sagrada, finca registral número 3.633.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—30.046.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.116/1990, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santos Pérez Castedo, en los que se ha acordado anunciar por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado en este procedimiento y que al final se describe.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes

## Condiciones

Primera.-Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, número de cuenta 2.534, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que para la segunda y tercera subastas, en su caso, la consignación aludida se entenderá sobre el valor del bien, rebajado en el 25 por 100.

Cuarta.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, tanto para la primera subasta como para la segunda.

Quinta.-Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Séptima.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la L. E. C. se saca el bien inmueble descrito a continuación, a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.-La subasta se celebrará de acuerdo con las disposiciones de la L. E. C., reformada por la Ley 10/1992, de 30 de abril.

## Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las doce de la mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 14 de septiembre de 1993. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Día 7 de octubre de 1993. Con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: Día 3 de noviembre de 1993. Sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Piso séptimo o primer ático interior, letra C, del paso de Santa María de la Cabeza, número 10, de Madrid. Superficie 172,33 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 528, folio 95, libro 528, finca número 16.773.

Valor de la tasación: 34.446.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1993.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-30.406.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.647/1983, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en representación de «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», contra don Federico Allende de la Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Federico Allende de la Fuente.

Finca: Piso primero, izquierda, de la casa número 15 de la calle Luis Goicoechea, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, libro 275 de Deusto, folio 148, finca registral número 19.356, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 8 de septiembre de 1993, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1993, a las doce cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Federico Allende de la Fuente a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-30.411.

## MADRID

## Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Angeles Fernández Pérez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, registrado con el número 82/1992, respecto de los bienes relictos de su tía doña Genoveva Fernández Cozar, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.-La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Marín.-La Secretaria.-30.679.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo, se notifica al demandado «Hoyu Europa, Sociedad Anónima», la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Visto por el señor don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta ciudad, los autos de juicio ejecutivo 118/1992, promovidos por «Obras y Construcciones Industriales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muñoz Rivas, sobre reclamación de cantidad y en cuantía de 14.753.520 de principal, más 5.000.000 estimadas para costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados al demandado «Hoyu Europa, Sociedad Anónima», para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 14.753.520 de principal, más 5.000.000 importe de las costas causadas y que se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado «Hoyu Europa», declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 4 de junio de 1993.-30.293.

## MADRID

## Edicto

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Jueza sustituta de este Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 714/1992, de la Entidad «Agrocros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado dar publicidad al convenio propuesto, el cual ha sido aceptado por la Entidad suspensa y adhesiones al mismo que superan las tres cuartas partes del total de créditos con derecho a voto conforme a la lista definitiva presentada por los señores Interventores judiciales, el cual es del siguiente tenor literal:

«Propuesta modificada de convenio entre «Agrocros, Sociedad Anónima» y sus acreedores, en el expediente de suspensión de pagos que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, autos 714/1992.

"Ership, Sociedad Anónima", acreedor de "Agrocros, Sociedad Anónima", en estado legal de suspensión de pagos, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Madrid, número 35, autos 714/1992,

Expone:

I. El tiempo transcurrido y los cambios habidos desde el momento en que se solicitó la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad, evidencian la necesidad de modificar la propuesta de convenio, formulando una propuesta nueva que se corresponda con la evolución experimentada últimamente por la Compañía y con las medidas de reestructuración previstas por la misma para asegurar su supervivencia.

II. Entre dichas medidas está el "Acuerdo preliminar" alcanzado el 25 de marzo de 1993 por "Erros, Sociedad Anónima", accionista único de "Agrocros, Sociedad Anónima", con la conformidad de ésta, con "Cheminova Agro, A/S", Compañía de nacionalidad danesa y vinculada ya anteriormente a la actividad de "Agrocros, Sociedad Anónima". Dicho acuerdo prevé la venta de ciertos activos de "Agrocros, Sociedad Anónima" y de su filial "Río Agro, Sociedad Anónima", relacionados con el sector de marketing y distribución de sus productos a una nueva Sociedad española y mayoritariamente participada por "Cheminova Agro, A/S" (en adelante "La Nueva Sociedad"), así como la asunción por ésta de las deudas comerciales de "Agrocros, Sociedad Anónima". El acuerdo prevé, asimismo, la firma de un contrato de maquila entre "Agrocros, Sociedad Anónima" y la Nueva Sociedad; este contrato podrá permitir a "Agrocros, Sociedad Anónima" un nivel adecuado de actividad durante varios años y, por tanto, un flujo de caja que le permitirá subsistir a largo plazo. El acuerdo con "Cheminova Agro, A/S" está subordinado, entre otras, a la condición expresa de que el presente convenio resulte aprobado.

Con lo cual, la consumación del acuerdo con "Cheminova Agro, A/S" y la aprobación de este convenio son las dos condiciones "sine qua non" para la supervivencia de "Agrocros, Sociedad Anónima".

III. A la luz de lo anterior, puede decirse que el convenio que se propone es el único que permite conjugar la adecuada supervivencia de "Agrocros, Sociedad Anónima", con la mayor satisfacción posible de los intereses de sus acreedores, y ello bajo el principio de igualdad de trato de todos ellos con atención a sus específicas naturalezas.

IV. El citado principio de la "par conditio creditorum" exige precisamente que, entre los acreedores de "Agrocros, Sociedad Anónima", se distinga a aquellos que, por la naturaleza de su actividad y de su contribución a la marca de "Agrocros, Sociedad Anónima", así como por las condiciones de riesgo y remuneración que asumen, merecen un trato específico. Así es, estos acreedores son los llamados acreedores industriales y comerciales, es decir, aquellos que suministran bienes y servicios directamente relacionados con el proceso productivo de la Empresa y los que llevan a cabo el marketing y la distribución de los productos de la misma (en lo sucesivo "acreedores industriales y comerciales"). De éstos, son los acreedores comerciales los que conforme al Acuerdo preliminar suscrito con "Cheminova Agro, A/S" verán satisfechos sus créditos por La Nueva Sociedad, en la cuantía y modo que resulten conforme a este convenio.

V. El presente convenio establece, por un lado, un umbral mínimo por debajo del cual y por su mínima cuantía se satisface la totalidad de los créditos que no superen las 100.000 pesetas; de este modo, un gran número de acreedores ven satisfechos sus créditos sin reducciones y con un costo para la Sociedad mínimo.

En cuanto al resto de los acreedores, se ha considerado oportuno ofrecerles un sistema de opciones que les permita participar en el capital de "Agrocros, Sociedad Anónima", mediante la conversión de sus créditos en acciones de la Sociedad, o recuperar una buena parte de sus créditos con un aplazamiento del pago y con garantía hipotecaria. Aparte de estas

opciones, existen otras dos que implican unos ciertos aplazamientos y quitas. Por otro lado, buscando la viabilidad de "Agrocros, Sociedad Anónima", que depende de la supervivencia de las actividades de marketing y distribución, que podrán garantizarse, de una parte, mediante la venta a La Nueva Sociedad y, de otra, mediante el contrato de maquila con ésta, se concede a los "acreedores industriales y comerciales" la posibilidad de escoger entre otras dos opciones, ambas de pago parcial, con las consiguientes quitas, e igualmente aplazado, aunque en periodos menores y sin ningún tipo de garantías; estas opciones pueden satisfacer mejor, en general, las necesidades de los acreedores comerciales e industriales que, por su naturaleza, no puedan soportar las condiciones de financiación de las anteriores opciones.

VI. Para asegurar el buen desarrollo del convenio y la adecuada protección de todos los acreedores durante el cumplimiento del mismo, se crea una Comisión de seguimiento; esta Comisión se encargará de supervisar la marcha de "Agrocros, Sociedad Anónima", así como de seguir puntualmente el cumplimiento del convenio y de cuantas vicisitudes afecten a los créditos a él sometidos.

VII. A los efectos del cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo preliminar suscrito entre "Erros, Sociedad Anónima" y "Cheminova Agro, A/S", ésta o, en su caso, La Nueva Sociedad, suscribirá el presente convenio asumiendo la obligación de pagar los créditos comerciales en la cuantía y modo que resulten de las adhesiones habidas al convenio.

En vista de cuanto antecede y a fin de propiciar la continuidad y viabilidad de "Agrocros, Sociedad Anónima", se propone a los acreedores, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, un nuevo convenio, que se registrará conforme a las siguientes cláusulas:

Primera.—A efectos del presente convenio, se considerarán créditos debidos por «Agrocros, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos instado por la misma, los que figuran incluidos como tales en la lista definitiva de acreedores aprobada por el Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 35, por los importes que en dicha lista definitiva se especifican (en lo sucesivo, los «créditos»).

Segunda.—Se entenderá por «Créditos comerciales e industriales», a los efectos del presente convenio, aquellos créditos nacidos como resultado del suministro de bienes y servicios a «Agrocros, Sociedad Anónima» y de la actividad de marketing y distribución de los productos de la misma, que son los incluidos en el anexo I al presente.

Se entenderá por «créditos diversos» todos los demás créditos que no tuvieran la condición de «créditos comerciales e industriales».

La posible cesión de los créditos con posterioridad a la solicitud del estado legal de suspensión de pagos de «Agrocros, Sociedad Anónima» no conllevará cambio en su naturaleza a efectos de este convenio.

Tercera.—Con excepción de lo dispuesto en el apartado 4.2.2 de la cláusula cuarta, los créditos no devengarán intereses desde la fecha de la providencia judicial de admisión a trámite de la solicitud de la declaración del estado legal de suspensión de pagos de «Agrocros, Sociedad Anónima».

Todos los créditos se considerarán líquidos y vencidos, por sus respectivos importes, el día en que el Juez dé por aprobado el convenio, fecha que se considerará como de entrada en vigor del mismo.

Cuarta.—«Agrocros, Sociedad Anónima» satisfará todos los créditos conforme a lo que se dispone a continuación:

4.1 Los créditos que no superen las 100.000 pesetas se satisfarán, íntegramente y al contado, dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del convenio.

4.2 En cuanto a los créditos que superen las 100.000 pesetas, sus titulares podrán elegir entre alguna de las siguientes opciones:

4.2.1 Conversión del ciento por ciento del crédito en acciones de «Agrocros, Sociedad Anónima».

4.2.2 Quita el 25 por 100 y pago del 75 por 100 restante en un plazo de nueve años, devengándose intereses sobre esta cantidad desde el día de entrada en vigor de este convenio y al tipo de interés legal vigente para cada año. No obstante lo anterior, habrá un periodo de carencia de dos años, estableciéndose que los intereses se liquidarán y pagarán semestralmente a partir del final del primer semestre del tercer año, y el principal en siete plazos anuales, el primero de ellos al final del tercer año. En garantía del pago del citado porcentaje y de los intereses devengados, «Agrocros, Sociedad Anónima» otorgará una garantía hipotecaria sobre los terrenos y edificios de su antigua fábrica de Nules (Castellón).

4.2.3 Quita de un 65 por 100 y pago del 35 por 100 restante, dentro de un plazo de noventa días a contar desde la entrada en vigor de este convenio.

4.2.4 Quita del 90 por 100 y pago del 10 por 100 restante, dentro de un plazo de treinta días a contar desde la entrada en vigor de este convenio.

4.3 Los titulares de los créditos comerciales e industriales que superen las 100.000 pesetas podrán elegir, además, entre alguna de las siguientes opciones:

4.3.1 Quita del 25 por 100 de los créditos, pagándose el 75 por 100 restante de la siguiente forma:

Un 25 por 100, dentro de un plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de este convenio.

Otro 25 por 100, dentro de los nueve meses siguientes a la entrada en vigor de este convenio.

Y, el restante 25 por 100, dentro de los doce meses siguientes a la entrada en vigor de este convenio.

4.3.2 Quita del 10 por 100, pagándose el 90 por 100 restante, dentro de un plazo de dieciocho meses a contar desde la entrada en vigor de este convenio.

Los acreedores que deseen adherirse a las opciones 4.2.1, 4.2.2 ó 4.2.3, y, en su caso, a las opciones 4.3.1 ó 4.3.2, deberán manifestarlo expresamente, estableciéndose que todos aquellos que no realicen una adhesión expresa a una de dichas opciones o que, simplemente, no se adhieran a este convenio, quedarán sujetos a la opción descrita en el apartado 4.2.4.

Por otro lado, aquellos acreedores no residentes que deseen acogerse a la opción 4.2.1 deberán haber cumplido, en su caso, con los requisitos derivados de la legislación sobre inversiones extranjeras; en caso contrario quedarán sometidos a la opción 4.2.4.

Quinta.—La conversión de los créditos en acciones de «Agrocros, Sociedad Anónima» se hará al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las acciones objeto de la conversión serán idénticas a las actualmente en circulación, es decir de 500 pesetas de valor nominal, nominativas y representadas por títulos.

El accionista único de la Sociedad suscribe este convenio, obligándose a adoptar cuantos acuerdos procedieran para la completa ejecución e inscripción del aumento de capital necesario para realizar la conversión de los créditos aquí prevista y renuncia al derecho de suscripción preferente.

Sexta.—Los créditos comerciales, que se acojan a las opciones 4.2.3, 4.2.4, 4.3.1 ó 4.3.2, sufrirán una novación extintiva por cambio de la persona del deudor, pasando a ser nuevo deudor «Cheminova Agro, A/S» o, en su caso, La Nueva Sociedad, firmando el presente convenio para aceptar la citada novación y obligarse a satisfacer dichos créditos conforme a lo que resulte de este convenio.

Séptima.—Se crea una Comisión de seguimiento del presente convenio que estará constituida por los siguientes miembros:

«Bancapital, Sociedad Anónima».  
«Erkimia, Sociedad Anónima».  
La Sociedad.

Dentro de los treinta días siguientes a la fecha de entrada en vigor de este Convenio se procederá a la constitución en forma de la Comisión de seguimiento. En esta sesión constitutiva se adoptarán los acuerdos necesarios para regular su propio funcionamiento, conforme a lo dispuesto en la cláusula novena.

Octava.—La Comisión de seguimiento tendrá las siguientes funciones y facultades:

1. Supervisar y cuidar del cumplimiento estricto de este convenio.

2. Recabar de «Agrocros, Sociedad Anónima» toda la información societaria, económica y contable que estime necesaria.

3. Servir de enlace entre «Agrocros, Sociedad Anónima» y los acreedores, pudiendo informar a estos últimos de cuanto juzgue conveniente a sus intereses, siempre que con ello no se infrinja el deber de confidencialidad apropiada en cada caso.

4. Representar a los acreedores a los efectos de este convenio, entendiéndose que la aprobación del mismo supone el más completo apoderamiento de los acreedores en favor de la Comisión para los fines dichos y sin perjuicio de las acciones que en defensa de sus derechos puedan ejercitar cualquiera de los acreedores sujetos al convenio.

5. Conceder a «Agrocros, Sociedad Anónima» las prórrogas en los plazos previstos en este convenio que se estimen convenientes, en atención a las circunstancias de cada momento, de conformidad con el último inciso de lo previsto en el apartado 6 de esta cláusula.

6. Cuidar de la adecuada clasificación de los «créditos», confeccionando, de acuerdo con la Sociedad, las listas y estadillos necesarios para el seguimiento de los créditos y de los pagos efectuados; la Comisión podrá, asimismo, modificar las listas definitivas de los créditos, siempre por causa legal y para incluir aquellos débitos que hubieran sido injustamente excluidos, para reflejar las sustituciones derivadas de eventuales transmisiones o subrogaciones en los créditos, para modificar los importes de los mismos y para realizar cualesquiera otras variaciones que sean procedentes. A estos efectos la Comisión deberá intentar dirimir las controversias que puedan suscitarse entre las Sociedades y los titulares de los créditos. La Comisión podrá, igualmente, adoptar las decisiones que estime convenientes sobre el desarrollo y cumplimiento de este Convenio siempre que tales decisiones no supongan modificaciones sustanciales del mismo y que se tenga en cuenta, en todo caso, el principio de importancia relativa.

Novena.—La Comisión de seguimiento podrá determinar sus propias normas de funcionamiento con sujeción a las siguientes reglas:

1. Estará dotada de un Presidente y de un Secretario. Será Secretario el miembro que represente a la Sociedad y Presidente el que resulte elegido de entre los restantes miembros por periodos semestrales.

2. Corresponde al Presidente convocar y dirigir las reuniones; la convocatoria se producirá por propia iniciativa o cuando lo pidan dos o más miembros; al menos se celebrará una reunión cada seis meses.

El Secretario extenderá las actas de cada reunión y auxiliará al Presidente en sus funciones.

3. La Comisión e entenderá válidamente constituida para deliberar y tomar acuerdos cuando estén presentes todos sus miembros o cuando, habiendo sido previamente convocada, asistan a la reunión la mayoría de ellos.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes, correspondiendo a cada miembro un voto.

4. Los gastos relativos al funcionamiento de la Comisión serán sufragados por la Sociedad.

La Comisión cesará en sus funciones y quedará extinguida tan pronto se haya cumplido íntegramente el presente convenio.

Décima.—La aprobación del presente convenio y la adhesión a alguna de las distintas opciones en

el mismo previstas se llevará a cabo mediante el voto favorable de los titulares de los créditos realizando ante Notario o ante la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid y de conformidad con lo previsto en la Ley de Suspensión de Pagos.

Estipulación final.—Con el cumplimiento de este convenio quedarán extinguidos, en los términos de lo dispuesto en los artículos 905 del Código de Comercio y 1.919 del Código Civil, todos los créditos y cuantas garantías, reales o personales, u obligaciones accesorias pudieran existir relativas a los créditos, sin que resulten afectados los derechos derivados de obligaciones o fianzas solidarias de terceros.

Y para que así conste expido el presente a los efectos acordados para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 17 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Pilar León Tirado.—32.591.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 757/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Giles, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo el señalado al final de la finca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de febrero de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 en el «Boletín Oficial del Estado», Madrid.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana finca número ciento veintiocho.—Local número quince, en planta baja del edificio «Jábega 11», en la prolongación de la Alameda, de Málaga. Tiene una superficie construida de 106 metros 8 decímetros cuadrados, y útil de 103 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con local número seis; por el sur, con la prolongación de la Alameda; por el este, con local número dieciséis y acceso a los altos que forma la puerta situada al este, y por el oeste, con el local número catorce.

Cuota de participación.—Le corresponde una cuota de participación en relación con la totalidad del edificio al cual pertenece de 0,51 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.002, libro 87, folio 47, finca número 4.721, inscripción cuarta. Se tasa la finca a efectos de subasta al tipo: 27.090.000 pesetas.

2. Urbana finca número ciento veintisiete.—Local número catorce, en planta baja del edificio «Jábega 11», en la prolongación Alameda, de Málaga. Tiene una superficie construida de 84 metros 37 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte y por el oeste, con acceso a los altos que forma la puerta señalada con el número 64-A; por el este, con el local señalado con el número quince, y por el sur, con la prolongación de la Alameda.

Cuota de participación.—Le corresponde una cuota de participación en relación con la totalidad del edificio al cual pertenece de 0,41 por 100.

Que la hipoteca que ejecutamos se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 2.002, libro 87, folio 51, finca número 4.719, inscripción quinta. Se tasa la finca a efectos de subasta al tipo: 21.285.000 pesetas.

Dado en Málaga.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—30.146.

## MÁLAGA

### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 593/1992, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por «Promotora Perchelera, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta,

por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 6 de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 4 de noviembre, a la misma hora.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el apartado segundo de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Finca número 17. Apartamento sito en el bloque de esta clase de viviendas y planta baja del mismo. Es el cuarto, contando desde la derecha conforme se accede al distribuidor común. Se compone de diferentes habitaciones y servicios; tiene una superficie útil de 39 metros 4 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por su frente, zona común; por su fondo, con zona común; por la derecha, con la finca número 15, y por la izquierda, con la finca número 17.

Cuota: Se le atribuye una cuota en los elementos comunes del 1,1219.

Inscripción: Al tomo 2.016, sección cuarta, libro 140, folio 22, finca número 10.050, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en 5.992.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado caso de no ser hallado y no poderse practicar la notificación en la forma legalmente establecida.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaría.—30.305-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número

1.067/1990, seguidos a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra don José María Cobos Narváez, doña Luisa Ramírez Costa y «Transportes Carnaval, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1993 próximo, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera para lo que se señala el próximo día 12 de noviembre de 1993, para la segunda, y el día 14 de diciembre de 1993, para la tercera, a la misma hora y lugar.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. Finca 12.121, vivienda número 61 unifamiliar de la urbanización «Conjunto los Jazmines de Churriana». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 394, folio 58, inscripción tercera.

Por lo que importa la presente peritación la expresada cifra de 6.500.000 pesetas.

Urbana. Finca 4.507 B, piso 4.º A del edificio número 10 de Miraflores de los Angeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, tomo 1.999, folio 220.

Por lo que importa la presente peritación la expresada cifra de 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca 4.509-B, piso 2.º B-1 del portal 3 de la calle Ibrahim, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 1.999, folio 222, libro 215. Por lo que importa la presente peritación la expresada cifra de 4.000.000 de pesetas.

Semirremolque marca «Leciñena», tipo bañera ML-26107, matrícula MA-01055-R.

Por lo que importa la presente peritación la expresada cifra de 800.000 pesetas.

El valor total importa la cantidad de 15.300.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—30.281.

MANRESA

Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 315/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Institut Catala de Finances, representado por la Procuradora doña María del Pilar Pla, contra «Curtidora del Bages, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de septiembre de 1993, a las diez horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 25 de octubre de 1993, a las doce treinta horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno situada en el polígono industrial «Bufalvent», situado en el término de Manresa (Barcelona), de superficie 2.500 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 87; al oeste, con porción de finca segregada; al sur, con la calle del Doctor Ferrán, y al este, con la parcela número 92.

Inscrita la mayor finca de la que procede la descrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa en el tomo 2.087, libro 716 de Manresa, folio 10, finca número 35.518. Constituye la inscripción segunda.

Finca valorada a efectos de subasta en 110.000.000 de pesetas.



Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 2 de junio de 1993.—La Secretaria, María José Sotorra Campodarve.—30.266.

## MARBELLA

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de 26 de abril de 1993 en los autos de menor cuantía número 198/1989, seguidos a instancia de don Masad Kablan Fares, representado por el señor Serra Benitez, contra don Carlos Quiroja Feijoo, representado por el señor Luque Infante, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, y por plazo de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado al deudor, tasado en 19.740.000 pesetas:

Urbana. Vivienda número 30, ático, ubicada en calle Sancho Dávila, 29, piso 7-B, en urbanización «Barrio Fuente de Berro», Madrid; con superficie de 66 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, tres dormitorios, cocina y baño. Finca registral número 28.706, folio 120, Registro de Madrid número 24.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de julio, a las once horas, celebrándose la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 16 de septiembre y 14 de octubre, a las once horas, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3. Los licitadores que deseen formar parte de la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta y sin fijación a tipo en la tercera. Se hace constar que, a instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, en conformidad con lo indicado en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven. No se admite la posibilidad de hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción del propio ejecutante, quien podrá ejercer dicha facultad, en los términos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marbella a 26 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—30.425.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

Doña María del Mar Navarro Mendiluce, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1991, se siguen autos de juicio de faltas sobre imprudencia con resultado de muerte contra don Julio Nieto García y don Juan Carlos de la Fuente Martín, en los que en ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de julio de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado la consignación a que se refiere el apartado segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la finca no figura inscrita en el Registro, figurando inscrito el solar situado en el número 24 de la calle San Martín, sin previa declaración de obra nueva y división horizontal, de la que pudiera resultar como elemento independiente de la misma vivienda embargada a nombre de la Entidad mercantil «Construcciones Nieto García, Sociedad Anónima».

Haciéndose constar que está presentada en el Registro, con el número 1.955/1979, una escritura de declaración de obra nueva y división horizontal otorgada por la Entidad mercantil «Construcciones Nieto García, Sociedad Anónima», autorizada por el Notario de esta villa don Ramón Mucientes Silva el 29 de mayo de 1991, sobre la finca registral número 18.509, solar en la calle San Martín, 22 y 24, hoy 24, de Medina del Campo, notificada la calificación registral correspondiente, pendiente de su subsanación y retirado el título por el presentante, encontrándose vigente el indicado asiento de presentación.

### Bien objeto de subasta

1. Vivienda sita en Medina del Campo (Valladolid), calle San Martín, 24, 2.º A, de 160 metros cuadrados de superficie, dúplex, formada por vestíbulo, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, trastero, terraza, estar y salón. Valorada pericialmente en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Medina del Campo a 4 de junio de 1993.—La Jueza, María del Mar Navarro Mendiluce.—La Secretaria.—30.427.

## MEDIO CUDEYO

### Edicto

Don José Absuaga Cortázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 134/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Mari-

no Alejo, contra don José Ramón Gutiérrez Rebolledo y doña Norberta Pérez González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 14.279.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 30 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de octubre, también a las diez horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

Radicante en el pueblo de Argomilla, término municipal de Santa María de Cayón.

Finca Rústica, dedicada a cultivo de secano, número 40 del polígono 8, al sitio de La Matanza, que linda: Norte, con don Manuel Carral (F 31) y don Manuel Diego (F 39); sur, con hermanos Revuelta (F 7 del polígono 9), y camino; este, con don Manuel Diego (F 39), zona excluida de concentración y camino; y, oeste, con camino.

Tiene enclavada una construcción.

Tiene una superficie de 4 hectáreas 65 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 941, libro 115, folio 79, finca número 16.204, inscripción segunda.

Dado en Solares a 24 de mayo de 1993.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario.—30.709.

## MOGUER

### Edicto de subasta

En autos de juicio ejecutivo número 104/1990, seguido a instancia de «Compañía Mercantil Ahorro Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Prada Rengel, contra don Diego Reales Mora y don Sebastián Regidor Molina, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, y, en

caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 27 de septiembre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 14 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Como de don Diego Reales Mora:

Tractor camión, marca «DAF», modelo FT 95 380 WS, motor 11.600 cc, matrícula H-4382-M. Valorado en 4.250.000 pesetas.

Televisor marca «Philips», de 26", color. Valorado en 25.000 pesetas.

Aparador color nogal, con vitrina y seis sillas tapizadas en rojo. Valorado en 35.000 pesetas.

Como de don Sebastián Regidor Molina:

Una tercera parte indivisa de la nave en la villa de Lucena del Pto., calle Huelva, número 1, con superficie de 93,10 metros cuadrados. Es diáfana, con 13,30 metros cuadrados de frente por 7 metros de fondo. Linda: Derecha, entrando, casa de don José María Macías Moro; izquierda, igual, y fondo, nave de Manuel Ojuelo Garrochena, en la calle Reyes Católicos. Inscrita al tomo 598, libro 32 de Lucena, folio 73, finca 1.946. Valorada en 650.000 pesetas.

Una media parte indivisa, suerte de tierra en término de Lucena del Pto., al sitio El Prado, calma con almendros, con 54 áreas 63 centiáreas. Parcela 282 del polígono 22. Linda: Al norte, con finca de herederos de don Diego Gómez Cruz; sur y este, de Eduardo Pérez Vivias, y oeste, el camino de la Fuente Vieja. Inscrita al tomo 451, libro 28 de Lucena, folio 221, finca 1.626. Valorada en 156.750 pesetas.

Una media parte indivisa rústica, suerte de tierra en Lucena del Pto., al sitio El Prado, de cereal y olivos, con 72 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, con don José García Díaz; sur, herederos de don Diego Gómez Cruz; este, don Antonio Rodríguez Jimenes, y oeste, camino de la Fuente Vieja. Parcela 230 del polígono 22. Inscrita al tomo 451, libro 28, folio 223, finca 1.627. Valorada en 190.000 pesetas.

Una media parte indivisa de suerte de tierra en Lucena del Pto., al sitio Huerto o Fuente Vieja, dedicada a frutales, cereal y pinar, con 2 hectáreas 21 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, con Pilar y Rocío Torres Molina, arroyo de la pasadera y camino de la dehesa del Prado; al sur, con Diego y Fidel Velo Castillo; este, con Angeles Moro Guisjarro, y oeste, con Florencio Torres Molina, parcela 272 del polígono 22. Valorada en 688.750 pesetas.

Total valoración: 5.995.500 pesetas.

Dado en Moguer a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.319-3.

## MOLINA DE SEGURA

### Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 403/1992, seguido a instancia de «Caja Rural de Almería, S. C. Limitada», representada por el Procurador señor Conesa Aguilar, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 2 de septiembre de 1993; en su caso, por segunda vez, el día 1 de octubre de 1993, y por tercera vez el día 4 de noviembre de 1993; las fincas que al final se describen propiedad de don Domingo García Nortes y doña Emilia Andugar Melgarejo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

En la villa de Lorquí, casa habitación, de planta baja, distribuida en varias dependencias y patio descubierta, en la calle Progreso, señalada con el número 3, de 105 metros cuadrados de superficie, de los cuales hay edificados 65 metros, destinándose el resto a patio descubierta. Linda: Frente, a la calle de su situación; derecha, entrando, o norte, casa de Victorio García Hernández; izquierda, con Ana María Martínez Martínez, y espalda, con resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 750, libro 40, folio 65, finca número 5.031.

Valorada en 11.325.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura (Murcia) a 6 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—30.329-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 497/1988, instados por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en representación de Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Antonio Navarro González, don José Navarro González y don Pedro Navarro González, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en

su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de septiembre, 7 de octubre y 11 de noviembre del presente año, todas ellas a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta

1. Una tierra de secano situada en término de El Palmar, diputación de Sangonera, paraje denominado Bonete o Tragabonete, con una casa de planta baja. Linda: Norte, herederos de don Salvador Miroy, don Vicente Vives; este, don Fernando Coello, don Francisco Canales, barranco del Calderon por medio; mediodía, las de don Alfredo Martínez, las de doña Josefa Avilés y don Francisco Guirao, y poniente, don Manuel Martínez y don José Lax. Tiene de superficie 75 hectáreas 87 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, finca número 107. El valor de la mitad indivisa de dicha finca a efectos de subasta es de 5.090.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra de secano en blanco, en el paraje denominado Bonete o Tragabonete, diputación de Sangonera, partido de El Palmar, del término de Murcia, que tiene de cabida 1 fanega 6 celemines, igual a 1 hectárea 62 centiáreas, y Linda: Mediodía, levante y poniente, resto de la finca de donde ésta se segrega, y norte, con herederos de don Vicente Hernández García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, finca número 510. El valor de la mitad indivisa de dicha finca a efectos de subasta es de 225.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—30.331-3.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 45/1990, seguidos a instancia de Emilio González Montouto, representado por la Procuradora doña María Gloria

Sanchez Izquierdo, contra Isaac Conde Iglesias, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de julio y horas de las doce, por el precio de tasación de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», en la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017004590.

Tercera.—El ejecutante y los demás postores podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Planta baja del edificio señalado con el número 6 de la calle Santa Teresita, de esta ciudad, dedicada a café-bar, bajo el nombre de «Santa Teresita».

Dado en Orense a 21 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—32.534.

### ORIHUELA

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar conocimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194 del año 1992, promovido por el Procurador don Jaime Martínez Rico, en representación de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Asunción Martínez Sampere, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de septiembre de 1993, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de

la hipoteca, que es la cantidad de 26.988.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de octubre de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1993, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.988.600 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

En caso de ser inhábil el día señalado para la celebración de alguna subasta, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Orihuela a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.327-3.

### PALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 463/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Caja de Salamanca y Soria, contra don Enrique

Rodríguez Sancho y doña María Begoña Rodríguez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Una tercera parte indivisa de urbana.—Piso séptimo, derecha, subiendo, de la casa sita en Palencia, calle Comandante Velloso, número 9. Mide 68,39 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, despensa, aseo y carbonera en sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.755, libro 364, folios 169 y 170, finca 22.968. Valorado a efectos de subasta en 1.276.613 pesetas.

Urbana.—Piso tercero, derecha, letra B, de la casa sita en Palencia, avenida de Manuel Rivera, 3, moderno, con acceso por la escalera de la mano derecha y con dos puertas de acceso. Tiene una superficie útil de 104,25 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, pasillos, armarios, baño, aseo, cocina, balcón en fachada principal y tendedero al patio de luces. Adscrita a este piso le corresponde, como vinculado, una plaza o parte del garaje número 1, con una superficie total construida, con incremento proporcional de los elementos comunes, de 40 metros cuadrados, señalada con el número 5 de las situadas a mano derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.959, libro 490, folio 5, finca 30.292. Valorada a efectos de subasta en 10.985.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 23 de julio, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 3434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de septiembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 9 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.209-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 261/1992, sobre reclamación de cantidad, promovidos por don Francisco J. Muñoz Gil, representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don Mateo Coll Font, en cuyas actuaciones, que se encuentran en vía de apremio, se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de la fina que al final del presente edicto se especifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primer piso, de esta capital, el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La fina señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, como luego se especificará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándose en el número de cuenta 047900015/0261/92.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde al anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente por parte del ejecutante podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre de 1993, a la misma hora, y en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de remate que será del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que sean inferiores al 50 por 100 de la valoración. Y para el supuesto de que esta segunda subasta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

## Fina objeto de subasta

I. Rústica, pieza de tierra con casa, sita en el término de Palma, procedente del predio Son Majoral, conocida como Ca'n Llampuga, de cabida 1 hectárea 65 áreas 74 centiáreas 52 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con predio Son Majoral; sur, con porción segregada; este, con camino de

la montaña y tierra de Vicente Rigo, y oeste, con predio Son Majoral, mediante camino. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad I, sección IV, libro 833, folio 46, fina 48.984. Se valora en la suma de 15.700.000 pesetas.

II. Urbana, parcela de terreno identificada como solar 704 B de la Urbanización Palmañola, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar de planta baja y piso, con una superficie de 79 metros 85 decímetros cuadrados y 55 metros 8 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad Palma 5, sección Bunyola, al tomo 4.769, libro 81, folio 99, fina 3.863. Pertenece la mitad indivisa a don Mateo Coll Font, perteneciendo la otra mitad indivisa a tercera persona. Se valora en la suma de 10.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—30.291.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.187/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la fina especialmente hipotecada por el demandado, don Esteban Siquier Vich, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 3 de septiembre de 1993, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 102.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de octubre de 1993, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 102.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 118792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la fina hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, así como la titular registral actual, doña Sebastiana Juan Serra.

## Fina objeto de subasta

Urbana: Consistente en casa chalé y terreno, procedente de la fina Marina Gran, del predio Son Veri, término de Marratxí, que es de forma irregular, y comprende los solares números 58, 59, 60 y 61 del plano de parcelación. Mide 2.550 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.943 del archivo, libro 235 de Marratxí, folio 26, fina 4.842-N, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.308-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Tellez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 659/1990, se siguen autos de procedimiento especial del artículo 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Bassa Sastre, en reclamación de importe indeterminado, pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente fina contra la que se procede.

Número diecinueve de orden.—Vivienda número 7 del bloque F-2, tipo B. Se compone de planta baja y planta alta, comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Mide, en junto, 89,99 metros cuadrados. Linda: Frente, mediante zona ajardinada de su uso privativo, con zona de paso; derecha, con la vivienda número 8; por la izquierda, con la vivienda número 6, y por fondo, con la vivienda número 6 del bloque F-4. Le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada situada en su parte delantera de unos 26,75 metros cuadrados y un patio posterior de unos 20 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de copropiedad en el total completo de que forma parte de 1,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca al tomo 1.934, libro 540 del Ayuntamiento de Calviá, folio 49, fina 29.280. Valorada en la suma de 7.840.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 1 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, una segunda subasta, con rebaja del 25 or 100, el día 1 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 1 de noviembre, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de plaza del Olivar, sin número, o de calle General Riera, número 113, número de cuenta 045200018065990 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—30.141-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Borrás Ripoll.

Demandado: Wen Yu y Hong Yu.

Procedimiento: Demanda venta subasta pública Ley 2 de diciembre de 1872, número 630/1990.

Objeto: Subasta pública por término de quince días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de julio de 1993, a las once cuarenta y cinco horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 2 de septiembre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1993, a las once cuarenta y cinco horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Balears), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 7.840.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.063090 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Número 35 de orden. Vivienda número 5 del bloque F-4, tipo B. Se compone de planta baja y alta, comunicadas ambas por una escalera interior. Mide en su conjunto 89 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al tomo 1.934, libro 540 de Calviá, folio 97, finca 29.296.

Palma de Mallorca, 12 de mayo de 1993.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo.—30.557-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Eugenio Rojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: En la ciudad de Palma de Mallorca, a 17 de mayo de 1993, en los autos sobre juicio ejecutivo número 1.125/1990, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador Bauzá Miró, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, paseo de la Castellana, 112, CIF A-28-000545, contra doña Erzsébet Eisenlauer, con T.R. número 673/1987, y don Heinz Gerhardt Eisenlauer, pasaporte número E 2515483, domiciliados en Ca'n Picafort, Santa Margarita, calle Perú, 678, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores don Pedro Pablo Marrero Henning, embargos letra B, y «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», embargos letra C, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 2 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya antes del inicio de la licitación de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote 1.º Urbana: Local de planta baja del edificio sito en la calle Isaac Peral y paseo Mallorca, del lugar de Ca'n Picafort, término de Santa Margarita, con acceso por la calle Isaac Peral y por el paseo Mallorca. Tiene una superficie construida de unos 174 metros 68 decímetros cuadrados, más una terraza de unos 30 metros cuadrados, y linda: Mirando desde la calle Isaac Peral, frente, mediante terraza, dicha calle y escalera de acceso al local de planta sótano; derecha, muro edificio; izquierda, muro edificio, porche y zaguán de acceso a las viviendas, y fondo, paseo Mallorca. Su cuota es del 25 por 100. Es la parte denominada número 2 de orden de la finca 5.684 N, al folio 52 del tomo 3.310, libro 257 de Santa Margarita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1, tomo 3.324, libro 260, Ayuntamiento de Santa Margarita, finca 13.901. Se valora en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Urbana: Local de planta sótano, del edificio sito en la calle Isaac Peral y paseo Mallorca, del lugar de Ca'n Picafort, término de Santa Margarita, con acceso por la calle Isaac Peral. Tiene una superficie construida de unos 200 metros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Isaac Peral: Frente, escalera de acceso y terraplén; derecha, muro edificio; izquierda, muro edificio, y fondo, muro edificio. Su cuota es del 20 por 100. Es la parte denominada número 1 de orden de la finca 5.648 N, al folio 52 del tomo 3.310, libro 257, de Santa Margarita, inscripción 8.º de dominio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1, tomo

3.324, libro 260, Ayuntamiento de Santa Margarita, folio 107, finca 13.900. Se valora en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Urbana: Está destinada a vivienda, compuesta de planta baja y piso; la planta baja tiene una superficie construida de 15 metros cuadrados destinados a garaje y además una superficie de porche de 57 metros 30 decímetros cuadrados y la planta piso tiene una superficie de 114 metros 80 decímetros cuadrados más una terraza descubierta de 42 metros 78 decímetros cuadrados. El resto del solar está destinado a jardín. Dicho solar es el señalado con el número 678 del plano de parcelación de la urbanización «Serra Nova», en el término de Santa Margarita; mide 16 metros 50 centímetros de latitud por unos 22 metros de longitud, equivalente a 373 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por el Norte o frente, con la calle Perú; por el sur o derecha entrando, con la calle Ancla; por el este o fondo, con el solar número 671, y por la izquierda, con el lote número 677. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, tomo 2.613, libro 181, Ayuntamiento de Santa Margarita, folio 114, finca 10.074-N. Se valora en la suma de 19.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—29.389.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.176/1991, a instancia de Banco Bilbao, representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, contra don José Jaume Bordoy y doña Francisca Porcel Palmer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores «Med Ped, Sociedad Anónima» y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», su señoría ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado a la parte demandada y que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1993, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de octubre de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 19.766.250 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/1176 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los

casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 6 de orden. Consistente en local comercial de la planta semisótano, con acceso único desde la calle a través de un espacio destinado a camino y de una zona ajardinada con acera, de un edificio sito en la urbanización «Santa Ponsa», en el término municipal de Calviá. Mide unos 87,85 metros cuadrados aproximadamente. Forma parte del edificio Capri, sito en la intersección de la avenida Rey Jaime I con la vía Lisboa. Inscrita al folio 143, libro 770, tomo 2.296, finca 9.684-N. Valorado en 19.766.250 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.574-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, bajo el número 160/1992-2M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Miguel Buades Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan Alejandro Mas Pirile y don Francisco Matias Calafell Alemany, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Alejandro Mas Pirile y don Francisco Matias Calafell Alemany:

Urbana. Número 11 de orden. Consistente en vivienda tipo C del piso segundo, con acceso por el zaguán de la calle Honderos, de esta ciudad, y su correspondiente escalera y ascensor. Su superficie construida es de 100,36 metros cuadrados. Mirando desde la citada calle, linda: Frente, vuelo de la misma y vivienda tipo B del mismo piso y acceso; derecha, con vivienda tipo B, con patio de luces, y con pasillo de distribución que le da entrada; al fondo, con

dicho patio de luces, y con la vivienda tipo D de igual piso, y con acceso por el zaguán de la calle Infanta Paz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección IV, libro 1.034, tomo 5.070, folio 19, finca 20.212-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 2 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 45100017016092, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de octubre de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.531.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1108/1991, promovido por «Class Hotel, Sociedad Anónima», contra «Servis Hotel, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

Que habiéndose celebrado la primera y segunda subasta, resultando las dos desierta, se señala el próximo día 29 de julio, a las doce horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, con todas las demás condiciones de la segunda subasta. Se tasa la finca a efectos de subasta en 2.095.081.290 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—En la tercera subasta se podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno de la zona primera del predio Santa Ponsa, manzana II-A, en término de Calviá. Tiene una superficie de 2.528 metros y 27 decímetros cuadrados, y linda: Por norte, con calle; por sur, con solares números 9 a 16, ambos inclusive, de dicha manzana; por oeste, con solar número 25 de la repetida manzana, y por el este, con otra calle. En el interior del solar o porción de terreno existe la siguiente construcción, destinada a hotel de clientes, denominado «Rey Don Jaime», con categoría de tres estrellas, con capacidad para 790 plazas. Inscrita al tomo 3.539 del archivo, libro 148 de Calviá, folios 150 y 151, finca número 7.794.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1993.—La Secretaria, Lourdes Pena Arangueren.—30.309.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 22 de septiembre, 20 de octubre y 18 de noviembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 35/1992-C, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Grupo Esquiroz, Sociedad Anónima».

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de la subasta

Urbana 2. Local comercial en planta baja, de las casas números 14 y 16 de la calle Alfonso el Batallador, en Pamplona, con una superficie de 44,62 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 559, libro 302, folio 192, finca 17.097, inscripciones segunda y tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona.

Tipo de la subasta: 8.254.700 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—30.274.

## PAMPLONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de septiembre, 14 de octubre y 12 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo —otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 143/1992— A, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Huarte Bezunarte y don José Arizpeleta Navarro, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo y/o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

## Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar 5, con su correspondiente parcela, sita en el bloque segundo, con frente a

vial o calle sin nombre; es de tipo 4 D y consta de plantas baja y primera; situada en la carretera de Beire, en el término de Pitillas.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—30.272.

## PAMPLONA

## Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 16 de septiembre, 13 de octubre y 10 de noviembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Beunza, contra doña María Jesús Martínez Cabello, don José María Oscoz Sesma, don Jesús Antonio Martínez Bericart y doña María Paz Oscoz Martínez.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bienes objeto de la subasta

Propiedad de don Jesús Antonio Martínez Bericart y doña María Paz Oscoz Martínez:

1. Vivienda sita en planta primera de un edificio sito en la carretera de Milagro a Cadreita, en la localidad de Milagro (Navarra).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.681, libro 79, folio 83, finca 5.710.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Local comercial sito en un edificio de la carretera de Milagro a Cadreita, de una superficie construida de 43,25 metros cuadrados y útil de 39,48 metros cuadrados, en la localidad de Milagro (Navarra).

Inscrito al tomo 1.681, libro 79, folio 84, finca 5.672, del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Pieza de regadío en el término de La Mora, en jurisdicción de Milagro (Navarra), con una superficie de 3 robadas 3 almutadas, sita en polígono 19, parcela 161.

Inscrita al tomo 1.467, libro 64, folio 131, finca 5.076, del Registro de la Propiedad de Tafalla. Valorada en 616.000 pesetas.

Propiedad de don José María Oscoz Sesma y doña María Jesús Martínez Cabello:

1. Solar edificable en el término Travesía de Cuevas Altas, con una superficie de 488 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.446, libro 63, folio 61, finca 4.982, del Registro de la Propiedad de Tafalla. Valorado en 8.255.000 pesetas.

2. Pieza de regadío intensivo en el término de Cañoclar, de una superficie de 10.056 metros cuadrados, en Milagro (Navarra).

Inscrita al tomo 1.446, libro 63, folio 117, finca 5.006, del Registro de la Propiedad de Tafalla. Valorada en 2.011.000 pesetas.

3. Pieza de regadío intensivo en el término de Carreraza, en jurisdicción de Milagro (Navarra), de una superficie de 11.674 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.360, libro 57, folio 203, finca 4.436.

Valorada en 2.335.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—30.234.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 520/1992-D, instados por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Angeles Aldarondo Arrillaga, doña María Fe Alecha Cuerda y doña Ana Isabel Argoitia Aldarondo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a las demandadas y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 20 de septiembre, 20 de octubre y 23 de noviembre de 1993, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas. Debiendo previamente ingresar en la cuenta del Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Castillo, cuenta número 3173/0000/17/0520/92.D, el 20 por 100 de la tasación para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto el ingreso del 20 por 100 correspondiente a que se refiere la condición primera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Derecho de traspaso del bar-restaurante «Berriain-Azpi», sito en la calle Fernando Urquía, sin número, de Arbizu (Navarra). Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—El Secretario.—30.235.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 20 de septiembre, 19 de octubre y 17 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 106/1993-B, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Beunza, contra don José Antonio Capitán Gallego, doña María Paloma Benítez García, don Jesús López Ruiz y doña María Muñoz Ogallar, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.162, en plaza del Castillo, de Pamplona, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

##### Bien objeto de la subasta

Local comercial de planta baja, en la casa número 12 de la calle Lapurbide, en jurisdicción de Ansoain (Navarra), que es el situado en primer lugar de los dos que están al lado derecho, a contar del portal de acceso a las viviendas, que comprende un hueco de bajera. Mide una superficie de unos 32,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.089, libro 160, folio 18, finca número 9.450-N.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—30.237.

#### POLA DE SIERO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero, publicado en el suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 138, de fecha 10 de junio de 1993, páginas 8692 y 8693, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda de la subasta pública, donde dice: «Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas para ambas fincas», debe decir: «Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas la primera finca y 5.250.000 pesetas la segunda.» 26.181 CO.

#### PUERTO DE LA CRUZ

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto de la Cruz,

Se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 280/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Hernández Herberos, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hernández Pérez, doña Dolores González Hernández, don Miguel Hernández Delgado y doña Justa Pérez González, mayores de edad, con domicilio en esta población, los dos primeros en calle El Tejar, número 24, y los dos últimos en calle San Felipe, número 20, en trámite de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará de los siguientes bienes:

Finca número 1.—Urbana, finca número 1 o salón comercial en planta baja de un inmueble de tres plantas, ubicada en el Puerto de la Cruz, donde dicen El Tejar, tiene una superficie de 188 metros cuadrados. Inscrita al libro 341, folio 211, finca número 22.065, en el Registro de la Propiedad del Puerto de la Cruz.

Valoración de 29.375.000 pesetas.

Finca número 2.—Vivienda unifamiliar, situada en la planta primera del edificio anterior. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados, más un volado de 18 metros cuadrados. Inscrita al libro 431, folio 214, finca número 22.067.

Valoración de 8.850.000 pesetas.

Finca número 3.—Local de vivienda en la planta de ático del mismo edificio. Tiene una superficie de 118 metros cuadrados, más una terraza de 80 metros cuadrados. Inscrita en el libro 341, folio 217, finca número 22.069.

Valoración de 10.550.000 pesetas.

Finca número 4.—Urbana, situada en la planta sótano y parte de la baja en un edificio sito en calle San Felipe, término municipal de Puerto de la Cruz. Tiene una superficie en la planta de sótano de 104,05 metros cuadrados. Inscrita al libro 278, folio 13, finca 19.109.

Valoración de 31.500.000 pesetas.

Finca número 5.—Vivienda en la primera planta alta, que está situada en el mismo edificio anterior. Superficie 124 metros cuadrados y dos patios de 9 metros cuadrados cada uno. Inscrita al libro 278, folio 15, finca 19.111.

Valoración de 11.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puerto Viejo, número 11, el próximo día 28 de julio, a las once horas de su mañana del año en curso, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósito de consignaciones de este Juzgado,



abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con número 3.768, el 20 por 100 del valor de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán en el mismo acto las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en igual forma que la anterior; señalándose para la tercera, en su caso, el día 28 de octubre, esta última sin sujeción a tipo; las dos últimas se celebrarán en el año en curso y a las once horas de su mañana.

Dado en Puerto de la Cruz a 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—30.412.

#### REDONDELA

##### Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Redondela, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420 de 1993, tramitado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra don Luis Lorenzo Núñez y doña Clara Bolaño Porteiro, mayor de edad y vecinos de Vigo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

##### Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en paseo da Xunqueira, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 1 de octubre de 1993, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 1 de noviembre de 1993, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 29.920.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito

en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Casa prefabricada, tipo barraca, compuesta de planta baja, de 60 metros cuadrados, piso primero de 60 metros cuadrados, y piso segundo de 40 metros cuadrados, con galpón destinado a cochera, terreno unido con piscina y pista de tenis, formando una sola finca denominada «Fonte Tereixa» o «Gabadado Gaspar», sita en barrio Alén, parroquia de Cepeda, municipio de Pazos de Borbén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al tomo 317, libro 47, folio 214, finca 5.515.

Dado en Vigo a 31 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.288.

#### REUS

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 583/1992, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 15 de septiembre; en su caso, por segunda, el día 15 de octubre, y por tercera vez, el día 15 de noviembre, la finca que al final se describe, propiedad de «Abedul, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera a ser sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0583/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien que se subasta

7. Vivienda, sita en la segunda planta alzada o piso segundo, puerta C. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, lavadero, despensa, dos baños, aseó y terrazas. Ocupa una superficie construida de 206 metros cuadrados. Ins-

crita al tomo 554, libro 186, folio 220, finca 12.336, inscripción tercera. Valorada en 30.000.000 de pesetas. Piso sito en Reus, calle San Juan, número 36, segundo, C.

Dado en Reus a 18 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.025.

#### RONDA

##### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 326/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador don Francisco Fernández Morales, contra «Compañía Mercantil Semape, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita el final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: (Por el tipo pactado), el día 17 de septiembre de 1993.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 19 de octubre de 1993.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 18 de noviembre de 1993.

Todas ellas a las diez treinta horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

##### Finca objeto de subasta

Parcela o terreno, o lar, en el sitio conocido por «Cueva del Suizo», paraje llamado «El Cantal», partido de Mismiliana y Sancho Monasterio, término de Benagalbón, sobre la que se encuentra construido el edificio destinado a restaurante y servicios anejos a mismo, con superficie dicho solar de 1.965 metros 33 decímetros cuadrados. La edificación consta de una planta de alzada sobre rasante del terreno. La planta alta edificada en plan modular cuadrangular alberga como principales las siguientes dependen-

cias: Restaurante propiamente dicho y barra para bar. Aseo de señoras y caballeros, junto con dependencias almacén. Cocina con anejos, cuarto frío y oficio de cocina. Frente al restaurante se localiza una gran terraza para ocupación de públicos. El compendio de superficies edificadas en esta planta son: En edificación: 659 metros 52 decímetros cuadrados. En patio y terraza: 415 metros 6 decímetros cuadrados.

Planta baja, situada bajo la anteriormente descrita, ocupando la zona destinada a terraza en la alta. Consta de las siguientes dependencias: Lavadero, servicios de señoras, servicios de caballero, servicios de personal, vestuarios de personal, almacenes de cerámica, dos almacenes de bebidas y sala destinada a oficina del edificio. La superficie de esta planta baja por el edificio y terraza es la siguiente: En edificación: 572 metros 96 decímetros cuadrados. En terraza: 99 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, en el tomo 469, libro 230, folio 196, finca número 4.238, inscripción sexta.

Tipo: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 61.250.000 pesetas.

Dado en Ronda a 27 de mayo de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—30.279.

## SABADELL

### Edicto

Que en este Juzgado número 4, al número 109/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Bausanch Gustems y don Miguel Rodríguez Sánchez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Miguel Rodríguez Sánchez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Sita en la calle Federico Soler, 52, 3.º, 1.ª, de El Prat de Llobregat. Ocupa una superficie de 71 metros 54 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, terraza y habitaciones. Linda: Por su frente, caja de la escalera por donde tiene su entrada; derecha, entrando, solar de don Jaime Saus; izquierda, fachada del edificio que da a la avenida Virgen de Montserrat; fondo, solar de doña Teresa Bel; por encima, piso 4.º, 1.ª, y por debajo, piso 2.º, 1.ª. Se le asigna un coeficiente del 3,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 628, libro 165, folio 108, finca número 14.842.

Dado en Sabadell a 21 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario judicial.—30.239.

## SABADELL

### Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 687/1991, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Raquel Olle Pros, en reclamación de la suma de 5.021.201 pesetas de principal y otras 450.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 7 de octubre de 1993; para la segunda, el próximo día 12 de noviembre de 1993, y para la tercera, el próximo día 10 de diciembre de 1993, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario que deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 «B.B.V. Sabadell», establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor. La cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda.—Sita en el término municipal de Reus, calle Carrasco i Formiguera, número 27, sita en el piso 3.º, tipo G, puerta segunda, con entrada por la escalera número 1 de la calle, letra A. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Ocupa una superficie útil de 67 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano entrada y vivienda puerta primera; derecha, entrando, proyección de la calle letra A; izquierda, hueco ascensor, vivienda puerta tercera y patio de luces; espalda, patio de luces y propiedad de «Inmobiliaria Kyter, Sociedad Anónima»; arriba, planta superior, y debajo, la inferior. Cuota de 0,595 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 2, al tomo 590, libro 214, folio 150, finca 2.161.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria, Dolores Fernández Onorato.—30.236.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto-corrección de errores

Doña Soraya León Batista, Oficial en funciones de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace constar: Que el edicto de fecha 19 de abril de 1993, dimanante de autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/1992, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana, se ha observado error en el encabezamiento del mismo, procediéndose por el presente a rectificarlo en el sentido que donde dice: «... de las fincas urbanas a los demandados que han sito tasadas pericialmente en la cantidad de cincuenta y ocho millones novecientos setenta y ocho mil quinientas pesetas (58.978.500 pesetas)...», debe decir: «el tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca».

Y expido el presente, a los efectos oportunos, en San Bartolomé de Tirajana a 17 de mayo de 1993.—30.228.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 997 de 1991, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tames Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Pilar Aguilar Vega y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado

dado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 7.955.133 pesetas.

#### Descripción de la finca

Número 4.—Vivienda letra B o derecha del piso segundo de la casa señalada con el número 30 de la calle Magdalena, en Rentería. Extensión: 47 metros 28 decímetros cuadrados útiles y 54 metros 70 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el tomo 597 del archivo, libro 390 de Rentería, folio 34, finca número 6.587, inscripción tercera.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 23 de septiembre, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 18 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Haciéndose saber por medio del presente a los deudores, doña María Pilar Aguilar Vega, don Teodoro Martín Petróñ Díaz y doña Susana Petróñ Aguilar, el señalamiento de las subastas que se contemplan en este edicto para el supuesto de que no pudiera practicarse tal notificación en forma personal.

Dado en San Sebastián a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—30.473.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 950/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa, contra «Estudios y Proyectos Gra. Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183300018092092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Número 1.—Nave señalada con la letra A, correspondiente al pabellón industrial sito en la parcela 19 C, en el polígono industrial de Ugaldetxo, de Oyarzun.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al folio 171 vuelto del tomo 519 del archivo, libro 121 de Oyarzun, finca número 5.875, inscripción cuarta (documento número 1).

Tipo de subasta: 28.852.216 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—30.477.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 450/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Arruabarrena Galarza y doña Manuela Rodríguez Ciudad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

La tercera parte indivisa del pabellón industrial que consta de planta baja y planta alta, radicante en el cuartel del Norte, sito en el barrio de Buruntza, de Andoain.

Inscrito al tomo 776, libro 59, folio 195, finca 3.634, estando valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—30.475.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1992, promovido por doña Josefa Ledesma Ferrera, representada por el Procurador señor Munguía, contra don Francisco Javier Díaz Alemán y doña Ana María Alom Pastrana, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo, a las diez horas de la mañana, sirviendo de tipo

el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo la actora hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 15. Parcela de terreno de la colonia de viviendas unifamiliares adosadas de dos plantas cada una, denominada «Parque Residencial Villa Elena», sita en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde dicen «El Ramonal» y «Villa Elena», que se distingue con el número 19 del plano correspondiente, y tiene una extensión superficial de 198 metros 48 decímetros cuadrados, y linda: Al frente o poniente, paseo principal del parque, abierto en la finca matriz, en el tramo que discurre de norte a sur sensiblemente paralelo a la calle Elías Serra Rafols; izquierda, entrando, o norte, parcela número 18 del propio «Parque Residencial Villa Elena»; derecha o sur, y fondo, naciente, zona común de jardines del propio «Parque Residencial Villa Elena», que lo separa del paseo Las Palmeras. Inscrición: En el libro 7 de esta capital, folio 125, finca número 497, inscripción 4.ª, Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—30.070-12.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1993, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Sediredit, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Juan Serra Serra y doña Isabel Serra Soler que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de julio, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que

es la cantidad de 55.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el 21 de septiembre, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 55.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa chalé o vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta piso, rematada en cubierta de teja árabe. La planta baja tiene una superficie construida de 225 metros 45 decímetros cuadrados, y se distribuye en: Porches, recibidor, aseo, cocina, oficio, comedor-estar, un baño y cuatro dormitorios con baño interior cada uno de ellos. Y la planta piso tiene una superficie construida de 70 metros 54 decímetros cuadrados, y está integrada por una sala de juegos, un aseo y otra pequeña dependencia. Ambas plantas se comunican entre sí por escalera interior. Edificada sobre una parcela de terreno pinar sita en Playa de Aro, paraje Puig S'Agaita, de 1.893 metros cuadrados. Lindante: Norte, el señor Billeboud; sur, camino que atraviesa la finca matriz de que se segregó: este, dicho camino, y oeste, doña Sala Viñas, viuda de José Comas. Hoy tiene frente a calle Gaziel, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, hoy Sant Feliu de Guixols, tomo 2.657, libro 260 de Castillo de Aro, folio 36, finca número 2.801-N, inscripción sexta.

Se extiende el presente en Sant Feliu de Guixols a 14 de mayo de 1993.—La Secretaria.—30.419.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 217/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Angeles Regueiro Muñoz, contra «Mupdeco, SLL», sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecario, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha acordando sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles de antelación, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La primera y, en su caso, segunda y tercera subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, 24, de esta ciudad, a las once treinta horas de los días 6 de septiembre, 6 de octubre y 5 de noviembre.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 17.550.000 pesetas para la primera, que corresponde al precio pactado en la escritura de préstamo; para la segunda, se rebaja un 25 por 100 del precio de la anterior, y sin sujeción a tipo respecto a la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, presentar el resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas o del de la segunda tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª, en relación con la 8.ª y 13.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, del crédito de la actora quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de hipoteca y subasta

Rústica.—Terreno dedicado a secano, al sitio de Bosque, término de la parroquia de Piñeira, municipio de Monforte de Lemos, que linda: Al norte, con don Antonio López López y don Manuel Fernández; sur, calle Paredes; este, don Santos Coutado, y oeste, doña Dolores Aceiro Boquete y varios más. Es la finca 2.06 del plano de concentración parcelaria de la zona de Piñeira y su extensión es la de 1.718 metros cuadrados.

Inscrición: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte en el tomo 587, libro 210, folio 166, finca número 13.701 cuadruplicado, inscripción séptima.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 del Reglamento.

Dado en Santiago de Compostela a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—30.302-3.

## SOLSONA

## Edicto

Don Xavier Nouvilas Puig, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 22 de 1993, se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, con domicilio en plaza Antonio Maura, número 6, de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Nemcar, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 del mes de septiembre, a las once horas de su mañana.

En prevención de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 18 del mes de octubre, a las once horas de su mañana, y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 del mes de noviembre, a las once horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, planta de pinos, montaña, sita en el término municipal de Pedra i Coma, procedente del monte catalogado con el número 109 en el catálogo de utilidad pública, de cabida 14.550 metros cuadrados, equivalente a 1 hectárea 45 áreas 50 centiáreas, de forma alargada y bifurcada en ambos extremos. Linda por todos sus lados con finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 556, libro 22, folio 51, finca número 1.522, inscripción tercera. Valorada en 200.000.000 de pesetas.

Dado en Solsona a 2 de junio de 1993.—El Juez, Xavier Nouvilas Puig.—30.222.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Caja de Ahorros de Cataluña y Baleares, representadas por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Bernardino Sánchez y doña Victoria Avila Jaén, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiere postores en la respectiva anterior, y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas, en el procedimiento hipotecario número 187/1988:

Primera subasta, el día 22 de septiembre de 1993.  
Segunda subasta, el día 22 de octubre de 1993.  
Tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1993.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, en calle Mérida, sin número, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado en la escritura de préstamo y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de las subastas

I. Rústica: Tierra de regadío en término de esta ciudad, al pago de la Cabra, titulado «Recio», con una superficie de 25 áreas 1 centiárea. Inscrita al tomo 1.275, libro 426, folio 208, finca 28.649, inscripción tercera. Valor de tasación: 2.000.000 de pesetas.

II. Rústica: Tierra de regadío en el término de esta ciudad, al camino de la Cabra, con una superficie de 75 áreas, inscrita al tomo 1.457, libro 543, folio 42, finca 35.117, inscripción tercera. Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 2 de junio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—30.059.

## TERRASSA

## Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 340 de 1991, promovidos por «Sepauto Móvil, Sociedad Anónima», contra don Federico Iborra Aldabo y doña Encarnación Ubrich Porcel, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores presentar previamente en Secretaría resguardo de ingreso efectuado a tal fin en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260 del Portal de San Roc, de Terrassa, por importe del 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Sexta.—En el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre, a las diez horas, con una rebaja del 25 por 100, y, en su caso, para la tercera, el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no poder notificarse en legal forma a los demandados este edicto suplirá la notificación prevista en la LEC.

Bien que se subasta:

Urbana número cuatro. Vivienda en planta primera, puerta segunda, que forma parte de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad, y que tiene su acceso por el portal y escalera señalada con el número 3. Ocupa una superficie de 65 metros 75 decímetros cuadrados, disponiendo además de una galería que ocupa una superficie de 3 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.712, libro 751, Sección Segunda, folio 47, finca 39.511 del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 26 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—30.270.

## TERRASSA

## Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1992, a instancia de la Entidad «Banca Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra Antonio Boada Rodríguez y Ana María Boada Rodríguez, en reclamación de la suma de 3.074.860 pesetas de principal e intereses y 800.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 20 de julio de 1993; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 20 de septiembre de 1993, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta

por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de octubre de 1993, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once treinta horas de su mañana.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 26.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, a la que se accede por el portal y escalera de la carretera de Castellar, 23, de Terrassa; con una superficie edificada de 106 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, acceso; este, con patio de luces, caja escalera, ascensor, patio de luces y vivienda en la planta primera, puerta segunda, departamento número 27; por su fondo, oeste, con Eduardo Aymerich y terraza patio manzana del resto solar; por su derecha, entrando, norte, con la «Compañía Solas y Viviendas, Sociedad Anónima», y por su izquierda, sur, con vivienda en la planta segunda, puerta primera, con acceso por la calle Soler y Palet, 26, señalada como departamento número 5, y vivienda planta segunda, puerta segunda, con acceso por la calle Soler y Plat, 26, señalada como departamento número 6. Tiene una cuota de 1,82 por por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.885, libro 403 de la Sección primera, folio 83, finca número 15.633.

Tipo de tasación: 8.600.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaria.—32.570.

#### TERRASSA

##### Edicto

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 655/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Antonia Molina Segura y don Jorge González Cirac, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1993, a las diez horas, los bienes embargados a doña Antonia Molina Segura y don Jorge González Cirac. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de octubre de 1993, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa número 865/0000/10/0655/1989, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel

depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta, es el siguiente:

Vivienda número 23, situada en el piso cuarto, puerta segunda, del edificio en Sabadell, esquina a la vía Aurelia, números 4 y 6, y vía Julia, número 11, con acceso por el portal vía Aurelia, 4-6, sita a la izquierda entrando. Es de tipo D. De superficie 102,64 metros cuadrados, de superficie útil y 114,88 metros cuadrados, construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 1, al tomo 2.524, libro 682, sección segunda, folio 76 de la finca 40.393. Valorada pericialmente, en 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Angeles Gil Marqués.—El Secretario.—30.260.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 53/1993, seguido en este Juzgado por infracción orden público, siendo denunciante Policía Local 500-46, 500-24 y 500-83 y denunciado Daniel William Plackett, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar a juicio a Daniel William Plackett al encontrarse en ignorado paradero, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para que conste y sirva de citación en forma a Daniel William Plackett, al encontrarse en ignorado paradero, para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para que conste y sirva de citación en forma a Daniel William Plackett, expido el presente en Toledo a 7 de junio de 1993.—30.416.

#### TORRENTE

##### Edicto

Por el presente se hace público para dar conocimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 4, de Torrente, que en este Juzgado, y con el número 59/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Rafael Cervero Brell, en nombre y representación de doña Jacinta Araque Domingo, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Angel Girón Araque, nacido en Sisante (Cuenca) el día 22 de abril de 1948, hijo de Julián y de Jacinta, soltero, titular del documento nacional de identidad número 22.503.841, vecino de Torrente, donde tuvo su último domicilio conocido en calle Músico Mariano Puig Yago, número 30, puerta sexta, del que se ausentó el día 27 de abril de 1981, ignorándose su actual paradero, y del que desde entonces no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Torrente a 4 de enero de 1993.—La Secretaria.—26.436-E. y 2.ª 24-6-1993

#### VALENCIA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 19 de esta capital, en el juicio de faltas número 969/1989, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones tráfico, por la presente se cita al implicado conductor, don Mariano Tejada Castilla, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de diciembre y hora de las once cuarenta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 8.ª, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al implicado conductor, don Mariano Tejada Castilla, en ignorado paradero, libro la presente en Valencia a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—30.422-E.

#### VALENCIA

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 19, de esta capital, en el juicio de faltas número 969/1989, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones tráfico, por la presente se cita a R.C.S. Vicenta Belenguer Jesús, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de diciembre y hora de las once cuarenta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Justicia, número 2, 8.ª, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al R.C.S. Vicenta Belenguer Jesús, en ignorado paradero, libro la presente en Valencia a 4 de junio de 1993.—El Secretario.—30.420-E.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía, con número 378-A/1992, a instancia de doña María Teresa Casas Laguna, doña María Francisca Barinaga Laguna y don Andrés Laguna Alonso, contra don Dionisio y Petra y doña Angelita Pescador Fernández, don Manuel, doña Elvira, doña María Mercedes y don José Fernández Fernández, doña Sofía Fernández Pajares y herederos de doña María Luisa Fernández Pajares, sobre división de cosa común, en los que a instancia, parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el piso a dividir que después se reseñan, advirtiéndose:

Primera.—Que la subasta, es en audiencia pública, se celebrará en este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1993, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esa ciudad, haciendo constar el número del expediente 46450000 15037892, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate, publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero en tiempo y forma.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el 5 de octubre de 1993, a igual hora; y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera sin sujeción a tipo y con igual especificaciones el día 4 de noviembre de 1993, a la misma hora.

Quinta.—Se encuentra en los autos certificación del Registro de la Propiedad a efecto de título de propiedad de la finca objeto de la subasta, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previéndoles que deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse para su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para los demandados en paradero desconocido, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tubiera que suspender por fuerza mayor o cualquier otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en piso quinto derecha del portal número 4, de un edificio en Valladolid, frente a acera llamada prolongación de Acibelas y además a las calles de Miguel de Prado, 18 de julio y San Luis.

Inscrita al tomo 2.047, libro 341, folio 168, finca 13.757, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid.

Tasada en 8.450.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—30.229.

#### VIGO

##### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.121/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don José Manuel Campo Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36006509-D, domiciliado en Corujo-Silveira, 31 -1 (Vigo), Josefa Rodríguez Campo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36008428 -J, domiciliada en Corujo-Silveira, 31 -1 (Vigo), María del Carmen Campo Pérez, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36028998 -G, domiciliada en Corujo-Silveira, 31 -bajo (Vigo) y Ramón Caride Fernández, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 36031030 -N, domiciliado en Corujo-Silveira, 31 -bajo (Vigo) y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 29 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 28 de octubre de 1993, y para la tercera,

el día 30 de noviembre de 1993, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda, será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá posturas inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta, el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber, el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados José Manuel Campo Pérez, Josefa Rodríguez Campos, María del Carmen Campo Pérez y Ramón Caride Fernández y al acreedor posterior «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Piso alto, a vivienda, de la casa señalada con el número 31, bis, al barrio de Silveira, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de unos 100 metros. Linda: Sur y este, Eugenio Campos; norte y oeste, que lo es con el resto del terreno no ocupado por la edificación, destinado a acera y accesos, y que es el elemento común. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al tomo 605 de Vigo, folio 53, finca registral número 46.198.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta, en la suma de 7.200.000 pesetas.

2. Número 1. Planta baja, a vivienda, de la casa señalada con el número 31, bis, al barrio de Silveira, parroquia de Corujo, municipio de Vigo, de unos 100 metros cuadrados. Y linda: Sur y este, Eugenio Campos; norte y oeste, que lo es con el resto del terreno no ocupado por la edificación, destinado a acera y accesos, y que es el elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al tomo 605, folio 51, finca registral número 46.196.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—30.292.

#### VIGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 808/1990, pro-

movidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en García Barbón, 1 y 3 (Vigo), representado por el Procurador don Ticiano Atienza Merino contra don José Bahamonde Vázquez y doña Luisa Fernández Blanco, con domicilio en vía de la Hispanidad, 98, 100 y 102, Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionará,

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de septiembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de octubre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte de las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 16621, Vigo, número 361400018, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 4.500.000 pesetas por cada finca que se describirá, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes hipotecados

1. Finca número 3 de la propiedad horizontal, que comprende las fincas números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la propiedad horizontal; está situada en el semisótano, es para destinar a fines comerciales o industriales. Mide la superficie de 320 metros cuadrados y limita: Norte, con pared de cierre de edificio, que le separa de terreno sobrante de la edificación, que a su vez le independiza de la vía Hispanidad; sur, muro de cierre del edificio hacia terreno sobrante de la edificación que le independiza de más terreno del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo; este, muro de cierre del edificio hacia la rampa de acceso, y oeste, con pared de cierre del local que le separa del situado en la misma planta y finca número 2 de la propiedad horizontal.

2. Finca número 16 de la propiedad horizontal, que comprende las fincas números 16, 17, 18, 19 y 20 de la propiedad horizontal; es planta baja, para dedicar a fines comerciales o industriales; mide

unos 113 metros cuadrados, y limita: Norte, por donde tiene su frente acceso directo, con terreno sobrante de la edificación hacia la vía Hispanidad; sur, terraza inherente a este local que le separa de terreno dedicado a zona de recreo; este, con hueco del portal y escaleras que prestan servicio a las viviendas C y D y con terraza inherente a este local que le separa del hueco del ascensor que facilita comunicación a las mismas viviendas y de la zona de uso público, y por el oeste, con el local de la misma planta, número 1, finca número 15 de la propiedad horizontal y con hueco de ascensor, portal y escaleras que prestan servicio a las viviendas letras A y B.

Es inherente de este local la terraza situada a su parte posterior del mismo y del portal de las viviendas C y D, con una superficie total de 94 metros cuadrados.

Situación: Ambos locales están integrados en el edificio señalado con los números 98, 100 y 102 de la vía Hispanidad, en Vigo.

Por pacto expreso la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 1.149 de Vigo, folios 2 y 6 vuelto, fincas 58.007 y 58.008, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.144.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/1992, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra doña Rosa María González Domínguez y doña María Lourdes Freire Iglesias en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las nueve quince horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 14 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.790.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018030892 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Única.—Número 6 B. Piso primero alto, posterior, situado a la derecha visto el edificio desde la calle Fernando III el Santo, en la que está situado, señalado con el número 39 de Santiago de Compostela. Destinado a vivienda, con una superficie de unos 97 metros cuadrados. Linda: Tomando como punto de referencia el rellano o pasillo de acceso, frente, rellano de acceso, caja de ascensores, patio de luces y piso primero alto delantero (número 6); espalda, finca de Agustín Riego Lomba; izquierda, patio de luces, rellano de acceso y piso primero alto, izquierda (número 6 A), y derecha, de la Sociedad «Galuresa».

Valorado a efectos de subasta en 23.790.000 pesetas.

Dado en Vigo a 3 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—30.142.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.063/1992, se tramita auto de juicio ejecutivo otros títulos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña Margarita Fernández Blanco y don Manuel Rego Fernández, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para:

La primera subasta el día 4 de octubre de 1993. La segunda subasta el día 4 de noviembre de 1993.

La tercera subasta el día 3 de diciembre de 1993.

Todas ellas a las diez horas de la mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, es sacado a subasta a instancia de la parte actora sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutantes, de los señalamientos de subastas efectuadas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda derecha situada en piso undécimo del bloque número 16, señalado con el número 19 de la calle La Estrada, en el polígono de Coya, de esta ciudad de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 191, folio 81, finca 18.275.

Valoración 15.500.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido, firmo y sello el presente en Vigo a 4 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—30.290.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 867/1992, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «Trans Galicia, Sociedad Limitada», y doña María Mercedes Pacheco Paz, sobre reclamación de 6.904.953 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 8 de septiembre de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 5 de octubre de 1993, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 2 de noviembre de 1993; esta última sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017086792) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Mesa del Juzgado, junto a qué, el resguardo de haber efectuado la consignación, a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.



## Relación de bienes objeto de las subastas

1.º Rústica denominada «Modia», sita en el lugar de La Modia, en la parroquia de Vilaríño, municipio de Cambados, a labradío, de 36 concas, igual a 18 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte y sur, herederos de José Oubiña; este, herederos de Andrea Seoane y José Poiteado García, y oeste, Nazario Paz Sanabria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 80, folio 219, tomo 813, finca número 9.330.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.700.000 pesetas.

2.º Rústica denominada «Narigons», sita en el lugar de La Modia, en la parroquia de Vilaríño, municipio de Cambados, a labradío y viñado, de 24 concas, igual a 12 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, Encarnación García; sur, Evaristo Oubiña Piñeiro; este, muro que separa de terreno más alto de herederos de Enrique García, y oeste servidumbre de paso para carro y luego finca de Miguel Falcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, libro 80, folio 221, tomo 813, finca número 9.331.

Valorada, a efectos de subastas, en la cantidad de 3.142.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—30.023.

## VIGO

## Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 650 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra los esposos don Agripino José Mourinho Domínguez y doña María Casandra Fernández Charro, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a público subastar por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 29 de septiembre próximo; para la segunda, el día 26 de octubre próximo, y para la tercera, el día 22 de noviembre próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer postura por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas los ejecutados don Agripino José Mourinho Domínguez y doña María Casandra Fernández Charro.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—29.—Piso séptimo H, del edificio número 3 de la avenida de zona Franca, de Vigo. Se destina a vivienda y ocupa 70 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, patio de luces abierto hacia la calle, hueco de ascensores y rellano de escalera, por donde entra; sur o espalda, por donde también tiene frente, bienes de Morais y Cendón; este o izquierda, medianera con edificio de Morais y Cendón; y, oeste o derecha, medianera con vivienda de igual planta. Inscrita en el libro 371, folio 147, finca número 27.518, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 12.480.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—30.289.

## VIGO

## Edicto

Don José Luis Albés López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancia autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/1993, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Manuel Louzao Hermida y doña María Esther Pereira Fernández, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 3 de septiembre de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 7 de octubre de 1993, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 4 de noviembre de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1.148, cuenta número 363900018042593), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto de remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

## Finca hipotecada que sale a subasta

Unica.—Número 14. Piso cuarto B, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 1, a la calle Estanislao Núñez, de esta ciudad de Vigo. Mide 95 metros cuadrados y limita: Norte o frente principal, calle José Antonio, hoy calle Urzaiz; sur o espalda, vivienda A y C de su planta y pasillo distribuidor; este o izquierda, calle Cruz Blanca, y oeste o derecha, calle Estanislao Núñez.

Inscrita en el tomo 452 de Vigo, sección segunda, folio 115, finca 28.331, inscripción segunda.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.420.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 7 de junio de 1993.—El Secretario.—30.152.

## VINAROS

## Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1993, promovido por Caja de Ahorros de Barna «La Caixa», contra don Ramón Trilla Cardona y doña Juana Vidal Cardona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 3 de septiembre de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de septiembre de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1993, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 8.—Vivienda en el piso segundo izquierda entrando mirando a la fachada de la casa habitación en la ciudad de Benicarló, travesía Virgen de Montserrat, número 2; compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y terraza exterior. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 126 del libro 195 de Benicarló, finca 13.155 duplicado, inscripción segunda.

Dado en Vinarós a 7 de mayo de 1993.—La Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—30.321-3.

#### VINAROS

##### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez de Primera Instancia de Vinarós (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 23/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Mariano Seseña Valverde, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, con la rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 3 de septiembre de 1993, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera subasta, el día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana, finca número 38, apartamento número 34, sito en el piso 17 D del edificio bloque I de la partida Les Doyes, de Peñíscola, inscrita al libro 220, finca 5.958 duplicado, folio 24, 16.770.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—30.317-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romero, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Elkargi, S.G.R., contra «Recuperaciones Gasteiz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000044/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Heredad rústica a cereal secano e indivisible, al sitio de Lasarte y Elorza, del pueblo de San Román de San Millán, Ayuntamiento de San Millán (Alava), señalada con los números 120-1, 121, 123-1, 124, 125-1, 126 y 127 del plano general de la zona de concentración parcelaria de San Román de San Millán (Alava). Tiene una extensión superficial de 41.762 metros cuadrados, y según reciente medición de 50.114 metros cuadrados. Linda: Norte, río de Amézaga; sur, Ferrocarril de Madrid-Irún; este, Caja Provincial de Ahorros de Alava, finca números 120-2, 132-2 y 125-2, y oeste, carretera de Araia. A dicha finca le atraviesa un camino de este a oeste

y un arroyo de norte a sur. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 3.882, libro 123 de San Millán, folio 35, finca número 12.062-N, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en 84.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romero.—El Secretario.—30.555-3.

#### XÁTIVA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 27 de mayo de 1993, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 9/1993, seguido a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de Caixa Popular-Caja Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Camilo Gómez Bellver, de Xátiva, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá, señalándose, a tal efecto, el día 20 de julio, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de septiembre, a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563, de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 4389-0000-18-009/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta al deudor, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Nave industrial de sólo bajos, completamente diáfana, sin distribución, con todas las instalaciones de una nave industrial cuya estructura es metálica, con zapatas y riostras de hormigón armado y cubierta de chapa de hierro galvanizado y pendientes a dos aguas con muros testeros de cerramiento, con grandes luces a las dos fachadas y grandes puertas de acceso para vehículos industriales en ambas, siendo la distancia de la edificación a lindes, de 5 metros lineales a lindes traseros y 6 metros lineales a viales, hallándose la parcela completamente vallada y urbanizada, siendo la total superficie de 530 metros cuadrados, estando dicha nave industrial enclavada dentro de una finca, sita en el término de Xátiva, en la partida de la Vila, en el suelo urbano industrial, en la parcela número 2 del polígono B, lindante:

Al frente u oeste, vial oeste del polígono; espalda o este, Alfonso Rus Terol; derecha o sur, José Albert Blanco, e izquierda o norte, Eliseo Gallego, Vicente Sabater y Vicente Sala. Título: Declaración de obra nueva concluida, mediante escritura autorizada por el Notario de ésta el 10 de enero de 1990 y posterior subsanación el 29 de enero de 1990, por el Notario don Andrés Santiago Cuervós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 761, libro 274 de Xátiva, folio 180, finca 24.064, inscripción segunda.

Dado en Xátiva a 27 de mayo de 1993.—El Juez.—30.538-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 405/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, contra doña Teresa González Coco y don Maximiliano Guerra García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados y que se relacionan al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, 2.º, el próximo día 1 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otras.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes que salen a subasta

1. Rústica, mitad indivisa de un terreno dedicado a cereal secano, finca número 248 del plano, al sitio de El Sapo, Ayuntamiento de Sanzoles y Madridanos, anejo de Bamba, de 1,0422 hectáreas. Valorada en 156.330 pesetas.

2. Urbana, solar en Sanzoles, en la calle La Presa, con vuelta a travesía de la Presa, que mide 176 metros cuadrados.

Un lugar con bodega en Sanzoles, de alrededor de 400 metros cuadrados. Valoradas conjuntamente en 4.500.000 pesetas.

3. Parte indivisa y proporcional que le corresponda a la deudora, de una finca de 6 hectáreas, situada en Sanzoles y Venialbo. Valorada en 240.000 pesetas.

4. Parte indivisa y proporcional que le corresponda a la deudora de una finca de 35 hectáreas, situada en Moraleja, Madridanos y Sanzoles. Valorada en 15.750.000 pesetas.

5. Un solar de 220 metros cuadrados, en Sanzoles, en línea de la carretera. Valorado en 950.000 pesetas.

6. Un solar de 115 metros cuadrados, en Sanzoles. Valorado en 950.000 pesetas.

7. Urbana, casa en casco de Guarrate, en la calle del Palacio, señalada con el número 12, que mide 99 metros 484 milímetros cuadrados. Valorada en 1.584.000 pesetas.

8. Rústica, finca 1.280 del plano de Fuentesauco, terreno dedicado a cereal secano y viñedo, al sitio de los Boletos. Valorada en 593.100 pesetas.

9. Rústica, cereal secano, finca número 507, al sitio de Francha, del plano general de El Pego, Ayuntamiento de Guarrate. Valorada en 595.350 pesetas.

10. Usufructo vitalicio de solar en casco de Guarrate, en la travesía, número 1, de 30 metros cuadrados. Valorada en 90.000 pesetas.

11. Usufructo vitalicio de la finca rústica número 553 del plano, en Guarrate, dedicada a cereal secano y viñedo, al sitio del Juncal, de 2 hectáreas 37 áreas 20 centiáreas. Valorada en 830.200 pesetas.

Dado en Zamora a 22 de abril de 1993.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—30.134-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 614/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Hertasa San Gregorio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados al demandado (se relaciona al final de este edicto).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Riego, 5, 2.º, el próximo día 1 de septiembre de 1993, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la forma legalmente establecida el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejor, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bienes que salen a subasta

1. Pala excavadora, matrícula ZA-31855-VE, marca «Poclair», modelo 75-pb. Valorada en 3.700.000 pesetas.

2. Tractor pala, matrícula M-01118-VE, marca «Caterpillar», modelo 950. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Pala excavadora, matrícula ZA-33754-VE, marca «Faun», modelo FM-1035. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dado en Zamora a 12 de mayo de 1993.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—30.140-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 312/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra don Juan Manuel Rodrigo Rapado y doña María Magdalena Suená, sobre reclamación de cantidad.

En los mismos, se ha dictado providencia, acordándose sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento como de la propiedad de los demandados.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Pala E. Marca «Casse», modelo 580-G, matrícula ZA-31326-VE, tasada en 1.770.000 pesetas.

2. Derechos que les corresponden a los deudores sobre la vivienda sita en la avenida Requejo, número 24, portal 4, quinto derecha, de 56 metros cuadrados, de Zamora, valorada en 4.700.000 pesetas.

### Condiciones de subasta

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala la audiencia del día 1 de septiembre, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación.

Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 1 de octubre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no

admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo, y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para llevar a efecto la tercera subasta la audiencia del día 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en el domicilio de los deudores, sito en la avenida de Requejo, número 24, de Zamora, donde podrán ser examinados por todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores y preferentes al crédito del deudor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria judicial.—30.570-3.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 13/1993, a instancia de Caja España de Inversiones, Camp, representada por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra «Alistana de Aridos, Sociedad Anónima», domiciliada en Alcañices, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguiente fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 29 de julio próximo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de septiembre próximo, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 29 de octubre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180-13/1993. En tal supuesto, deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno al sitio de Valmojado, en el término de Alcañices, que goza de una cabida de 14 hectáreas, y que geográficamente tiene la siguiente delimitación: Se limita por dos carreteras, la que une Zamora con Portugal y la que se desvía desde esta primera con dirección a Alcorcillo y extendiéndose en la margen derecha de la primera, según se va a Portugal, esto es, la primera carretera citada constituye su linde sur y la segunda con diversas fincas de particulares su lindero este, linda, además, al norte y al oeste, con el término de Alcorcillo. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices al tomo 540, libro 18, folio 89, finca 2.257, inscripción 4.ª

Tipo para la primera subasta: 27.816.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 20.862.000 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Asimismo, el presente edicto servirá de notificación en forma legal al demandado, «Alistana de Aridos, Sociedad Anónima», del lugar, día y hora en que habrán de celebrarse las licitaciones, para el caso de que la referida notificación resultara negativa a la demandada en el domicilio consignado en autos.

Dado en Zamora a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—30.563-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 222/1991, a instancia del actor «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandado don Francisco Javier Gaudio Badules, con domicilio en Albergues III, 1.º, A, Utebo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 16 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Son dichos bienes

1. Urbana número 2.—Vivienda dúplex, rotulada 1-A, ubicada en planta baja y primera planta alzada, sita en Utebo, en la urbanización llamada «Los Albergues», fase 3, en término de Garrapinillos, partida La Caraza, en la carretera de Logroño, sin número. Tiene una superficie útil de 86,53 metros cuadrados y una cuota de participación de 6,46 enteros por 100. Es la finca 6.778, tomo 1.967, libro 130 de Utebo, folio 15.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

2. Una quinceava parte indivisa del local en planta sótano de la misma casa, con derecho al uso y disfrute de la plaza de aparcamiento número 6. Finca 6.777, tomo 1.967, libro 130 de Utebo, folio 8.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa de 7,05 enteros por 100 de parcela de terreno en término de Garrapinillos, en Utebo, partida La Caraza, en la carretera de Zaragoza a Logroño, sin número, cuya extensión total es de 1.281,13 metros cuadrados. Finca 6.775, tomo 1.967, libro 130 de Utebo, folio 1.

Tasada en 600.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.210-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 887/1991, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Mariano Royo, número 24, representada por el Procurador don Isaac Giménez Navarro y siendo demandada doña Adoración Romero, con domicilio en calle Mariano Royo, 24, segundo, izquierda, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 16 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 15 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Vivienda izquierda, en la tercera planta alzada, con una superficie de 105,20 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 8,22 por 100 enteros. Es parte integrante de una casa de esta ciudad, sita en calle Mariano Royo, 24. Inscrita al tomo 3.855, folio 129, finca 1.033.934. Valorada en 12.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Zaragoza a 12 de mayo de 1993.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—30.417.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 1.123/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Peire, en representación de «Fundiciones Especiales Zaragoza, Sociedad Anónima», contra «Rodajes C.T.D.», representado por el Procurador señor Andrés y contra don Francisco Trébol Herrero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Trébol Herrero:

Urbana 13. Vivienda unifamiliar número 13, tipo A, con terreno descubierto en su parte posterior y con acceso por calle de nueva apertura que es

prolongación de la calle Nuestra Señora o Virgen de Loreto, formando parte de un complejo urbanístico, sito en Zaragoza, barrio de Garrapinillos, calle Mayor, sin número. Consta de planta sótano de unos 54 metros cuadrados, planta baja y planta alzada ocupando estas dos una superficie total de unos 90 metros cuadrados. Es la finca registral número 62.451, tomo 2.365, folio 119, del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, edificio B, quinta planta, el próximo día 1 de septiembre del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de octubre del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre del actual, también a las diez horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.133-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.352/1992, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Daniel Calvo-Mata y doña Marta Eva Cogán López, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta: El día 10 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Habitación izquierda o vivienda del piso tercero, un cuarto de desahogo en la planta cuarta, que es el sexto, contado por la derecha, desde la puerta de entrada, a la habitación del portero, otro cuarto de desahogo en el sótano, que es el segundo contado por la derecha desde el último peldaño de la escalera y una participación de 6 enteros 25 centésimas por 100 en el valor del solar y demás cosas de propiedad común de la casa. Tiene una superficie dicho piso de unos 120 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera, rellano de la misma y patio de luces; derecha, entrando, casa número 20, de la calle Manifestación, de don Luis Vergos; izquierda, casa de doña Manuela Jericó Arrudi, número 16, de la calle Manifestación, y fondo, con dicha calle Manifestación. Es parte de una casa en esta ciudad, calles de la Manifestación y de Santa Isabel, distinguida por ésta, por donde tiene su entrada, con el número 3 y por la calle Manifestación con el número 18. Inscrita al tomo 18.886, libro 758, folio 52, finca número 44.054.

Valorada en 18.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—30.191.

## ZARAGOZA

## Edicto

El ilustrísimo señor Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 135/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra «Construcciones y Promociones Aragonesas, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que se dirá por primera vez el día 28 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 28 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Bien que se subasta

Vivienda en la planta segunda, señalada con la letra B; superficie útil de 46,88 metros cuadrados. Cuota 3,29 enteros por 100. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, calle Cortés de Aragón, 50. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, tomo 2.385, libro 733, folio 132, finca número 44.730.

Valorada para la subasta en 9.380.815 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—30.072.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MADRID

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 14 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 39/1992, las ejecuciones 40/1992 y 41/1992, seguidas contra el mismo demandado, se encuentran acumuladas a la ejecución 39/1992, instado por don Luis Antonio Gallego Rivas, frente a don Joaquín Espada Montelegre, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca registral número 66.367, tomo 859, folio 36 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, calle Parvillas, 27, con vuelta a callejón de Parvillas Altas, 2, barrio de Villaverde.

Importe de la tasación: 37.453.500 pesetas.

Los bienes tasados pericialmente en la cantidad de 37.453.500 pesetas.

Primera subasta: 22 de julio de 1993, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 7.490.700 pesetas. Postura mínima: 24.969.000 pesetas.

Segunda subasta: 16 de septiembre de 1993, a las diez treinta. Consignación para tomar parte: 5.618.025 pesetas. Postura mínima: 18.726.750 pesetas.

Tercera subasta: 21 de octubre de 1993, a las diez treinta. Consignación para tomar parte:

5.618.025 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.512 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle General Moscardó, esquina a Basílica, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo del depósito en la cuenta corriente antes indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que la cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8, 133 II de la Ley Hipotecaria y artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Secretario.—30.653.

### SAN SEBASTIAN

#### Edicto

Doña María Jesús Astigarraga Loinaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de los de San Sebastián,

Do y fe: Que en los autos números 36 y 37/1992, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don José Olaizola Arocena y otros, frente a la Empresa «Egurki, Sociedad Anónima», con domicilio en Oñate, barriada Zubillaga, sin número, en reclamación por ejecución de acto de conciliación, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, de los bienes muebles, propiedad de dicha Empresa, y que son los siguientes:

Primer lote: Trozo de terreno llamado Otzanuñeta, valorado en 1.215.000 pesetas.

Segundo lote: Finca número 9.821 del barrio de Zubillaga de Oñate, valorado el terreno en 17.500.000 pesetas. El edificio destinado a oficinas construido en la finca, valorado en 1.875.000 pesetas. Valoración de la báscula que se encuentra en la mencionada finca, 700.000 pesetas.

Valoración total del segundo lote: 20.075.000 pesetas.

Valoración total de los dos lotes: 21.290.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Idiáquez, 6, 7.º, de San Sebastián, el día 29 de julio, a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del valor de la tasación en la cuenta corriente número 973.000.5 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida de La Libertad, 10, de San Sebastián. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar, mediante resguardo, en la Secretaría de Juzgado, el ingreso realizado en el Banco Bilbao Vizcaya.

Caso de declararse desierta esta subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 23 de septiembre, a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que en la anterior, pero rebajada la tasación en un 25 por 100. Si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera el día 21 de octubre, a las trece horas, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. En esta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate [artículo 261 a) de la LPL].

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación al demandado «Egurki, Sociedad Anónima», y a la parte actora.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Jesús Astigarraga Loinaz.—31.518.